



136

Proceso Gestión de la Contratación  
FORMATO ÚNICO PARA RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CUENTAS

N° de orden de compra o contrato:	110366-1033	VIGENCIA:	2023	SECOP I		SECOP II	X	TVEC	X
Contratista:	Kobrysa - Caceres		Identificación	9013410051					
Tipo de pago:	Anticipo	Parcial	Final	X					
Número de pago:	UNICO		Periodo de Pago:	Del		Al			

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Financiera/ SECOP II	Contratación/ SIA
<b>Documentos generales para trámite cuentas de cobro</b>			
1	Certificado de Cumplimiento de Requisitos para Pago Supervisor-Formato 1010-F-GCT-157 (aplica para todos los contratos con excepción de los de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión)		N/A
2	Cuenta de Cobro Formato 1652-F-GCO-13 o Factura Electrónica (Según responsabilidades Tributarias RUT)		✓
3	Certificación Bancaria (Todos los pagos incluido anticipos)		N/A
4	Copia Registro Presupuestal (Todos los pagos incluido anticipos)		N/A
5	Copia Contrato (Primer Pago) / Adiciones / Modificaciones / Prorrogas)		N/A
6	Fotocopia de la aprobación de pólizas (Anticipos, Primer pago o modificaciones)	N/A	✓
7	Acta de Inicio (Anticipos o Primer pago)		N/A
8	Informe de Supervisor o Interventor: • Para cuentas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, utilizar formato único: 1010-F-GCT-151 • Para cuentas de contratos de obra e interventoría, utilizar los formatos: 1010-F-GCT-69 / 1010-F-GCT-21 • Para cuentas de órdenes de compra de TVEC, utilizar el formato: 1010-F-GCT-142 • Para cuentas de contratos diferentes a los anteriores utilizar el formato: 1010-F-GCT-22		✓
9	Informe del contratista (adjuntar soportes de ejecución de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato) • Para cuentas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión está incluido en formato único: 1010-F-GCT-151 • Para contratos diferentes a prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, deberá realizarse en formatos propios del contratista.	N/A	✓
10	Certificado de cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, para cuentas con liquidación (Cuando aplique)	N/A	✓
11	Acta de Terminación (Ultimo Pago para todos los contratos)		✓
12	Acta de Liquidación (Ultimo Pago con excepción contrato para prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión)		N/A
13	Soporte paz y salvo Seguridad Social y parafiscales: • <b>Persona Natural:</b> Planilla integrada en la que conste el pago de aporte y el IBC (Verificar Validación en SECOP II) • <b>Trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios:</b> Esquema de presunción de costos, de acuerdo a lo establecido por el ministerio de salud y protección social y la UGPP. • <b>Persona Jurídica:</b> Certificado con firma original, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses, anexando tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y antecedentes de la profesión vigentes del revisor fiscal (Ley 789 de 2002 Art. 50, Ley 828 de 2005 Art. 1, Ley 1150 de 2007 Art. 32.		✓
14	Copia del RUT (Generación de impresión menor a 30 días)		N/A
15	Declaración de pertenencia a cédula fiscal (Declarante o no de Renta) -Formato 1652-F-GCO-11 (Personas naturales)		N/A
16	Certificado de dependencia económica (Formato 1652-F-GCO-14) (Personas naturales)		N/A
17	Certificado de distribución de recursos Formato 1010-F-GCT-113 (aplica para contratos con RP con diferentes fuentes de financiación)		N/A
18	Formato evaluación del desempeño de proveedores Formato: 1010-F-GCT-30 (Ultimo pago todos los contratos)	N/A	✓

1. 1. 1. 1. 1. 1.

2. 2. 2. 2. 2. 2.

3. 3. 3. 3. 3. 3.

4.

5.



Proceso Gestión de la Contratación  
FORMATO ÚNICO PARA RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CUENTAS

139

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Financiera/ SECOP II	Contratación/ SIA
<b>Documentos adicionales a los generales, para cuentas de cobro de Anticipos</b>			
19	Designación de supervisión o copia del acta inicio del contrato de interventoría		
20	Acta de plan de inversión y manejo anticipo-formato 1010-F-GCT-102		
21	Reprogramación ajustada a fecha de acta de inicio	N/A	
22	Copia contrato encargo fiduciario y certificación constitución encargo fiduciario (Si aplica)		
<b>Documentos adicionales cuentas de cobro Contratos de Suministro, Compraventa de Bienes Inmuebles y Muebles</b>			
23	Entrada de Almacén Municipal		✓
24	Acta de recibo de suministro 1010-F-GCT-32 (contrato de Suministro, Compraventa de Bienes Inmuebles/Muebles)	N/A	✓
<b>Documentos adicionales a los generales, para cuentas de parciales de obra e interventoría</b>			
25	Acta anexa de pago parcial para contratos de obra, interventoría y suministro (1010-F-GCT-109)		
26	Acta de pago parcial (1010-F-GCT-81) (obra)		
27	Acta de pago parcial (1010-F-GCT-108) (interventoría)		
28	Memoria de cálculo (1010-F-GCT-70)	N/A	
29	Registro fotográfico (1010-F-GCT-71)	N/A	
30	Planos firmados por las partes	N/A	

<b>Nota 1</b>	El contratista debe escanear y cargar la documentación relacionada en la columna "Financiera/SECOP II", en la plataforma SECOP II, modulo Ejecución del Contrato - Plan de pagos y verificar estado "enviado a entidad estatal".
<b>Nota 2</b>	El contratista debe escanear y enviar al email <a href="mailto:siaobserva@villavicencio.gov.co">siaobserva@villavicencio.gov.co</a> la documentación relacionada en la columna "Contratación/SIA". Cada documento no debe superar 4000 KB de peso. Cada documento debe estar identificado en mayúscula; así: Número del contrato – vigencia – nombre del archivo Ejemplo 1: 1079-2023 CUENTA DE COBRO Ejemplo 2: 1079-2023 ACTA TERMINACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR
<b>Nota 3</b>	Para los contratos de TVEC, el contratista debe escanear y enviar al email <a href="mailto:tiendavirtualdelestadocontratacion@villavicencio.gov.co">tiendavirtualdelestadocontratacion@villavicencio.gov.co</a> el informe del supervisor en todos los pagos; cuando sea el pago final deberá adicionalmente enviar escaneada el acta de terminación.
<b>Nota 4</b>	El supervisor debe cargar a la SECOP II módulo "Ejecución del contrato - Documentos de Ejecución del Contrato, el respectivo informe de supervisor
<b>Nota 5</b>	El sello "VoBo" Contabilidad aplica solo para el paquete que se radica en la Secretaría de Hacienda

VoBo SIA Observa	VoBo Contratación	VoBo Archivo	VoBo Contabilidad





CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8

BOGOTÁ: Puente Aranda Av. Américas N° 50-40 | Chiso Carrera 11 N° 94A-34 | San Fernando Carrera 57 N° 72-24  
IBAGUÉ: Zona Industrial Miralindo | VILLAVICENCIO: Carrera 33 N° 15-28/58

Línea de Atención y Servicio (001) 758 0025 - #541 - www.casatoro.com  
F-RN-01V05 01-2017



Fecha: 26/06/2023 Fecha Expedición: 26/06/2023 17:24:05

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°: **N019/101745**

Fecha Alta Fra: 26/06/2023 17:23:35

<b>CLIENTE</b>	
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (223845) Calle 40 33 64 - 50001-Villavicencio META	
NIT	8920993243
Telf.:	3144910898
Tipo Documento:	NIT
Cod. Cliente:	223845
E-mail:	ambiente@villavicencio.gov.co
Tipo forma de pago:	Contado
Fecha Vencimiento:	26/07/2023
Medio de pago:	Efectivo
Vendedor:	ANDRES FELIPE TOVAR AMAYA

<b>DATOS DEL VEHÍCULO</b>		
Marca: Renault	Color: GRIS CASSIOPEE	Servicio: Oficial
Modelo: 2024	Línea: Duster	Referencia: DUSTER INTENS 1.6 MT
Clase: CAMIONETA	Combustible: Gasolina	Cilindraje: 1598
Motor: J759Q203015	CapacidadDP: 5	Nº Puertas: 5
Chasis: 9FBHJD206RM606948		Versión: DUSTER INTENS 1.6 MT - .
VIN: 9FBHJD206RM606948		Tipo Carrocería: WAGON

DESCRIPCIÓN	VALOR
Precio Base	78.661.417,00
Descuento	(3.373.228,81)
Subtotal	75.288.188,19
IVA(s/75.288.188,19)	19,000 % 14.304.755,76
Impuesto al Consumo(s/75.288.188,19)	8,000 % 6.023.055,06
Exentos	(0,01)
Total Factura	95.615.999

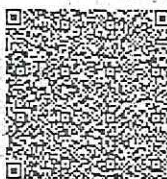
NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS

ORDEN DE COMPRA #110368

CASATORO S.A. BIC NIT, 830004993-8 Favor No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019, Actividad Económica CIU 4511



(415)770998352254(8020)0000089209932400010  
1745



CUFE:  
19eela3cbacee2b4eclcab56160281a4db34ffdb85f5cb3162291eabe  
f5c70e107ccc9475b0f20948ada5322e7b4ce07

Autorización de Numeración Facturación Electrónica  
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente  
18 Meses, Prefijo N019 Desde N°101529 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:  
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

138

**PRIMERA:** El vehículo que por este contrato adquiere el COMPRADOR, es un automotor nuevo y cumple con las características solicitadas por el COMPRADOR. EL FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR intermedio del VENDEDOR, garantiza el funcionamiento y los componentes de dicho vehículo en los términos y condiciones que constan en la carta, certificado de garantía o manual de propietario que entrega al COMPRADOR junto con el vehículo. **SEGUNDA:** La entrega del vehículo se hará una vez se cancele la totalidad del precio del vehículo por parte del COMPRADOR y se legalice su venta en términos del artículo 922 del Código de Comercio registro de la licencia de tránsito. Parágrafo: Si parte del precio fuere financiado por la entidad escogida por el COMPRADOR, la entrega se hará cuando VENDEDOR reciba del COMPRADOR la totalidad del anticipo o cuota inicial del valor del vehículo y la Entidad Financiera haya efectuado el desembolso producto de la financiación a nombre del VENDEDOR, completando la totalidad del precio del vehículo. **TERCERA:** Se pacta que el dinero entregado por el COMPRADOR como abono, anticipo, cuota inicial, separación o cualquier suma pagada como parte precio del vehículo, lo entrega a título de arras de retractación, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del vehículo, dichas arras quedarán de propiedad del VENDEDOR, en caso de retracto por parte del COMPRADOR en los términos del Art. 866 del Código de Comercio. Parágrafo 1º: Se entenderá que el COMPRADOR se ha retractado perdiendo las arras a favor del VENDEDOR en siguientes casos: a) Cuando transcurridos diez (10) días contados a partir de la fecha de este contrato el COMPRADOR no se haya presentado a realizar los trámites y pagos correspondientes a la conclusión de la compra del vehículo; b) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los cinco (5) días comunes a la firma de este contrato, la documentación necesaria dirigida a la entidad financiera mutuante para los efectos del estudio del crédito que solicita; c) Si el crédito no es aprobado por la entidad escogida o seleccionada por el comprador; d) Cuando el COMPRADOR una vez aprobado el crédito por la entidad mutuante, no hiciera uso de ésta dentro de los cinco (5) días comunes a la fecha de la aprobación; e) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los diez (10) días comunes a la fecha de este contrato documentación completa y legalizada del traspaso de propiedad del vehículo, cuando se trate de la retoma o compra de un vehículo usado entregado para cubrir parte del precio del vehículo nuevo. Parágrafo 2º: Si el COMPRADOR se retracta de este negocio y deja un vehículo usado en consignación autorizando al VENDEDOR para su venta y en caso de haberse descontado ya la suma correspondiente a las arras que pierde el COMPRADOR, se devolverá únicamente el valor en el que se haya vendido el vehículo usado en cumplimiento del contrato de consignación. En caso contrario, y solo si no se han pagado parte del COMPRADOR las arras que pierde y además no se ha realizado la venta del vehículo consignado, se le devolverá al COMPRADOR dicho vehículo sólo cuando el COMPRADOR pague en efectivo valor equivalente a las arras. Parágrafo 3º: Si ocurre el retracto del negocio por cualquiera de los motivos aquí señalados, el VENDEDOR queda facultado para disponer inmediatamente del vehículo nuevo se pretenda vender en este contrato. Parágrafo 4º: EL VENDEDOR podrá retractarse de la negociación del vehículo nuevo por la configuración de una situación atribuible a fuerza mayor o caso fortuito incluida la no entrega o demora en la entrega del inventario de productos desde la fábrica al VENDEDOR y que impida la entrega del vehículo al COMPRADOR. Este retracto ejercido por el VENDEDOR no causará indemnización de ninguna índole a favor del COMPRADOR ni hará efectivas las arras a favor del COMPRADOR, por lo que el retracto por parte del VENDEDOR por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o retrasen el cumplimiento de la orden de pedido, generarán la terminación o resolución del contrato y el VENDEDOR devolverá todas las sumas entregadas como parte de pago del precio al COMPRADOR. Parágrafo 5º: El comprador manifiesta con su firma y huella, que acepta las arras aquí pactadas y manifiesta entender y aceptar de manera clara, precisa y completa los efectos de mismas. Parágrafo 6º: Se excluye del presente pacto de arras el desistimiento mencionado en la cláusula cuarta. **CUARTA:** El precio señalado para el vehículo que se vende por este contrato estará vigente durante diez (10) días desde la fecha de firma o aceptación de la orden de pedido, cumplido el término anterior, el precio podrá modificarse de forma unilateral por parte del concesionario VENDEDOR cuando la ensambladora, el despachador, el fabricante, o el importador modifique en su vez dicho precio, caso en el cual, el COMPRADOR podrá persistir en el contrato pagando la diferencia del precio al VENDEDOR o desistir de el negocio solicitando la devolución del valor entregado en ambos casos deberá quedar por escrito la decisión sin que haya lugar a reclamación de ningún tipo de indemnización por ninguna de partes. En caso contrario, el precio definitivo será el establecido en la fecha de la orden del pedido. **QUINTA:** El contrato de crédito es una relación directa entre el COMPRADOR y la compañía financiera, el COMPRADOR ha elegido, el cliente deberá obtener directamente con la entidad financiera o bancaria de su elección, toda la información sobre el valor de las cuotas e intereses, así como la información contrato de crédito el cual, vincula al cliente y a la entidad financiera y sus condiciones no vinculan ni comprometen al concesionario vendedor.

**PAGOS:** La forma de pago se establece en la presente orden de pedido por definición exclusiva del cliente. Los pagos de contado deberán realizarse en las cajas ubicadas en la sede de la compañía y deberán contar con el respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía, sin enmendaduras, tachones o modificaciones. Los pagos a través de canales o transacciones electrónicos deberán realizarse en cuentas y canales informados por la compañía y deberán contar en el respectivo soporte de la transacción realizada, los pagos por contrato de crédito con las entidades financieras deberán contar con respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía. EL VENDEDOR no se responsabiliza por pagos que no se hagan directamente en la caja, canales electrónicos o en cuentas bancarias con empresa y de los que EL COMPRADOR no tengan los recibos correspondientes expedidos por EL VENDEDOR, que prueben los pagos realizados.

Si la presente orden de pedido fue remitida por canales digitales o al correo electrónico entregado como canal de contacto por el COMPRADOR se entiende que aplican las condiciones para la aceptación negocio jurídico en virtud del comercio electrónico, aplicando los términos y condiciones de la Ley 527 de 1999 y el capítulo VI - Protección al Consumidor de Comercio Electrónico de la Ley 1480 de 2011, y demás que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

**ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES:** El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas lavado de activos; b) La actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que representa es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en Código Penal; c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo, así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin; d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de su actividad profesional no incurrirá en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia se obliga a responder frente a LA EMPRESA terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones; e) Se obliga a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicita LA EMPRESA, suministrando totalidad de los soportes documentales; f) Los bienes y/o recursos se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley general a personas dedicadas a actividades ilícitas; g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectúe de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA.

**TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** Como titular de la información autoriza de manera expresa, voluntaria a EL VENDEDOR, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera a nacional y realice el tratamiento de sus datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) Realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georreferenciación- GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no está obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran serle de interés. También se usa esta información para mejorar la tienda online y plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en el sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones; m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas vinculados económicos de la EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, y operativos; n) El control prevención del fraude; o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declara que ha sido informado y ha autorizado previamente: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEDOR. b) Las finalidades del tratamiento de la información. Los mecanismos dispuestos por el VENDEDOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular, d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales VENDEDOR a través de la página web, e) El responsable local del VENDEDOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto.

**INFORMACIÓN RECIBIDA:** Declara que ha indagado, verificado y ha recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicitó.

**ENTREGA DE CONDICIONES:** Declara que ha recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio.

**PROTECCIÓN CONTRACTUAL:** El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma; atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normalidad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el Título III de la Ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio, y el Capítulo 28 del Decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

**DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para los efectos del artículo 28 del Código General del Proceso las partes reconocen que el domicilio principal del VENDEDOR y contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de la venta que figuran en este documento, manifiesta que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información adjunta es veraz y verificable y autoriza su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

FIRMA DEL CLIENTE  
C.C.

FIRMA DEL ASESOR  
C.C.



(415)7709998352254(8020)000008920993240010  
1745



CUFE:  
19ee1a3cbacee2b4ec1cab56160281a4db34ffdb85f5cb3162291eabe  
f5c70e107ccc9475b0f20948ada5322e7b4ce07

Autorización de Numeración Facturación Electrónica  
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente  
18 Meses, Prefijo N019 Desde N°101529 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:  
Lidera América SAS, NIT 901048398-1



CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8

BOGOTÁ: Puente Aranda Av. Américas N.º 50-40 | Chino Carrera 11 N.º 04A-04 | San Fernando Carrera 07 N.º 72-04.  
 IBAGUÉ: Zona Industrial Miraflores | VILLAVICENCIO: Carrera 33 N.º 15-20/30  
 Línea de Atención y Servicio (01) 750 8025 - #641 - www.casatoro.com  
 LÍNEA 01 VOS 01-2017



## FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Nº Factura A019/101069 MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (223845)  
 Fecha Factura 28/07/2023 Calle 40 33 64 -  
 Fecha Alta Fra 28/07/2023 16:04:34 50001-Villavicencio  
 Tipo forma de pago Contado META  
 Forma de pago Efectivo

NIT 8920993243  
 Su Referencia  
 Fecha Vencimiento 29/07/2023  
 Fecha Expedición 28/07/2023 16:04:55

Marca Renault Color GRIS CASSIOPEE Placa JLL094  
 Modelo Duster DUSTER INTENS 1.6 MT VIN 9FBHJD206RM606948

## Detalle Factura

CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREPAGADO 1 AÑO/10 MIL KM + 2 AÑOS/20 MIL KM + 3 AÑOS/30 MIL KM + 4 AÑOS/40 MIL KM + 5 AÑOS/50 MIL KM (LO PRIMERO QUE OCURRA)  
 ASesor: ANDRES FELIPE TOVAR AMAYA

Base Imponible	2.233.579
Base Exenta	0
Base no Sujeta	0
	0
<b>Total</b>	<b>424.380</b>
Impuestos	

CASATORO S.A. BIC NIT, 830004993-8 Favor No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019.

Autorizo a Casatoro S.A. 830.004.993-8 para consultar y reportar permanentemente a cualquier central de información mi comportamiento de pago. A partir de la fecha de vencimiento se causará intereses a la tasa máxima legal autorizada.

Permiso expresamente a Casatoro S.A. para utilizar mis datos personales e información suministrada, para fines comerciales, relacionados con el objeto social de la empresa, en caso contrario regístrese en la página web www.casatoro.com, allí podrá consultar también la política según la ley 1581 de 2012.

**PROTECCIÓN CONTRACTUAL:** El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (pqr), el término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma. Atendiendo las particularidades de cada caso y sus variables como por ejemplo el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso de requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su pqr no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero o cambio del vehículo, previo concepto del fabricante, si usted considera que su pqr no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el título III de la ley 1489 de 2011, el numeral 1.2 del capítulo primero del título ii de la circular única de la superintendencia de industria y comercio, y el capítulo 32 del decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del capítulo primero del título II de la circular única de la superintendencia de industria y comercio.  
 Actividad Económica CIIU 9609



(415)7709998352254(8020)0000089209932400010  
 1069



CUFE:  
 86bbe2c8e2c563fe5091e6b23826e81f38d7f0dd51f159bf8985ea96b  
 f686ccd25da1eeb005123207d94b04acda7f5d5

Autorización de Numeración Facturación Electrónica  
 N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente  
 18 Meses, Prefijo A019 Desde N°100772 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+  
 Lídera América SAS, NIT 901048398-1



CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.094.993-8

BOGOTÁ: Puente Aranda Av. Américas N° 50-10 | Cince Carrera 11 N° 54A-24 | San Fernando Carrera 57 N° 72-24  
 BARRANQUILLA: Zona Industrial Minuto 1 VILLAVICENCIO: Carrera 33 N° 15-20106  
 Línea de Atención y Servicio (001) 716 9028 - #541 - www.casatoro.com  
 P-RN-01V05 01-2017



## FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Nº Factura A019/101069  
 Fecha Factura 28/07/2023

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (223845)  
 Calle 40 33 64 -  
 50001-Villavicencio  
 META

TOTAL \$ 2.657.959

### Desglose de impuestos

Impuesto	B.I	%	Val.Impto.
IVA General	2.233.579	19,000	424.380

### Total Factura

dos millones seiscientos cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y nueve pesos

CASATORO S.A. BIC NIT. 830004993-8 Favor No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019.

Autorizo a Casatoro S.A. 830.094.993-8 para consultar y reportar permanentemente a cualquier central de información mi comportamiento de pago. A partir de la fecha de vencimiento se causará intereses a la tasa máxima legal autorizada.

Autorizo expresamente a Casatoro S.A. para utilizar mis datos personales e información suministrada, para fines comerciales, relacionados con el objeto social de la empresa, en caso contrario regístrese en la página web www.casatoro.com, allí podrá consultar también la política según la ley 1581 de 2012.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (pqr), el término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma. Atendiendo las particularidades de cada caso y sus variables como por ejemplo el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso de requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su pqr no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero o cambio del vehículo, previo concepto del fabricante, si usted considera que su pqr no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el título III de la ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del capítulo primero del título ii de la circular única de la superintendencia de industria y comercio, y el capítulo 32 del decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del capítulo primero del título II de la circular única de la superintendencia de industria y comercio.  
 Actividad Económica CIIU 9609



(415)770998352254(8020)0000089209932400010  
 1069



CUFE:

86bbe2c8e2c563fe5091e6b23826e81f38d7f0dd51f159bf8985ea96b  
 f686ccd25daleeb005123207d94b04acda7f5d5

Autorización de Numeración Facturación Electrónica  
 N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente  
 18 Meses, Prefijo A019 Desde N°100772 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:  
 Lidera América SAS, NIT 901048398-1



CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8



BOGOTÁ: Puente Aranda Av. Américas N.º 50-40 | Chloa Carrera 11 N.º 94A-34 | San Fernando Carrera 57 N.º 72-24  
IBAGUÉ: Zona Industrial Miralindo | VILLAVICENCIO: Carrera 33 N.º 15-28/58  
Línea de Atención y Servicio (001) 750 9025 - #541 - www.casatoro.com  
F-RN-01V05 01-2017

## FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Número Factura	A019/101080	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (223845)
Fecha Factura	2/08/2023	CL 40 33 64 -
Fecha Alta Fra	2/08/2023 10:47:06	50001-Villavicencio
Fecha Vencimiento	03/08/2023	META
NIT	8920993243	
Tipo forma de Pago	Contado	
Medio de Pago	Efectivo	
Fecha Expedición	02/08/2023 10:47:35	

### Factura Cargo Adicional

OTROS GRAVEMENES (ESTAMPILLAS)

### Detalle Factura

Gama	Modelo	VIN	Placa	Valor
Renault Duster	DUSTER INTENS 1.6 MT	9FBHJD206RM606948	JLL094	7.455.625
				7.455.625
Valor IVA				0

% Valor IVA	NETO	Valor IVA
0,000 %	7.455.625	\$ 0

B. Exenta	B. No Sujeta	B. Imponible	Valor IVA	Total	Suplidos	Total a Pagar
0	0	7.455.625	0	7.455.625	0	7.455.625

Son: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS

CASA TORO S.A. BIC NIT, 830004993-8 Favor No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 10 de octubre de 2019.

Autorizo a Casatoro S.A. 830.004.993-8 para consultar y reportar permanentemente a cualquier central de información mi comportamiento de pago. A partir de la fecha de vencimiento se causará intereses a la tasa máxima legal autorizada.  
Autorizo expresamente a Casatoro S.A. para utilizar mis datos personales e información suministrada, para fines comerciales, relacionados con el objeto social de la empresa, en caso contrario registre en la página web www.casatoro.com, allí podrá consultar también la política según la ley 1581 de 2012.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (pqr). el término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma. Atendiendo las particularidades de cada caso y sus variables como por ejemplo el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso de requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su pqr no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero o cambio del vehículo, previo concepto del fabricante, si usted considera que su pqr no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el título III de la ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del capítulo primero del título ii de la circular única de la superintendencia de industria y comercio, y el capítulo 32 del decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del capítulo primero del título II de la circular única de la superintendencia de industria y comercio.  
Actividad Económica CIIU 9609



(415)7709998352254(8020)000000892099324000101080



CUFE:  
f0db675aldaldcf716ae0208ad35a15ccd20ec0855b654c3377334207  
a6celf199344616cc33f1f6f5aa96ddf0b5694

Autorización de Numeración Facturación Electrónica  
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente  
18 Meses, Prefijo A019 Desde N°100772 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:  
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

140





CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8



BOGOTÁ: Puente Aranda Av. Américas N° 50-40 | Chloé Carrera 11 N° 04A-34 | San Fernando Carrera 67 N° 72-24  
 IBAGUÉ: Zona Industrial Miralindo | VILLAVICENCIO: Carrera 23 N° 15-20/58  
 Línea de Atención y Servicio (01) 750 8020 • #541 - www.casatoro.com  
 FRENTE VIOS 01-20217

## FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Nº Factura: R019/108443  
 Fecha Factura: 9/08/2023  
 Fecha Alta Fra.: 9/08/2023 17:24:09  
 Fecha Vencimiento: 10/08/2023  
 Tipo forma Pago: Contado  
 Forma Pago: Efectivo  
 Fecha Expedición: 09/08/2023 17:24:43  
 Teléfono: 3144910898  
 Bodega: Boutique RN Villavencio (790)  
 Remisión: AY9/24995/2023  
 Vendedor: ANDRES FELIPE TOVAR AMAYA

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (223845)  
 NIT: 8920993243  
 Calle 40 33 64  
 Villavencio  
 50001-Villavencio

Dirección Envío Calle 40 33 64 - 50001-Villavencio META

Línea	Referencia	Descripción	Localización	Cant.	Uds.	Precio	(%)Dto.	(%)IVA	Valor
1	OTR/006ACB01000123 5	SEGURO LAMEVIDRIOS	1-SISTEMA	1,00	Uds	25.210,00	0,000	19,000	25.210,00
	OTR/006ACB011330	GUAYAS ESPEJOS	1-SISTEMA	1,00	Uds	75.631,00	0,000	19,000	75.631,00
3	OTR/006ACB011436	TAPICERIA VINILO 100% CAMIONETA	Bodega 790	1,00	Uds	1.319.328,00	0,000	19,000	1.319.328,00
4	OTR/006ACB011456	SEGURO DE EMBLEMAS	1-SISTEMA	1,00	Uds	25.210,00	0,000	19,000	25.210,00
5	RNL/7711649499	PELICULA NCERAMICA 35	Bodega 790	2,00	Uds	134.454,00	0,000	19,000	268.908,00
6	RNL/7711980065	POLARIZA NCARBON 35	Bodega 790	4,00	Uds	84.034,00	0,000	19,000	336.136,00
7	RNL/7711980441	SEGUROS ESPEJO NDUSTER	Bodega 790	1,00	Uds	58.824,00	0,000	19,000	58.824,00
8	RNL/8201700243	ESTRIBO TUBULAR NDUSTER	Bodega 790	1,00	Uds	1.808.952,00	0,000	19,000	1.808.952,00
9	RNL/8201724187	JGO PERN SEGURO RUED	Bodega 790	1,00	Uds	136.134,00	0,000	19,000	136.134,00
10	RNL/SA-69130	SEGURO DE ANTENA TT	Bodega 790	1,00	Uds	50.420,00	0,000	19,000	50.420,00
<b>Total Líneas: 10</b>									

### Observaciones

9FBHJD206RM606948//DUSTER INTENS 1.6 MT//GRIS CASSIOPEE

Impuesto	Valor IVA	Val. impto.
IVA General	19,000 %	779.903,07

Total Tasas	Total Portes	Total Embalajes	Dto. Aplicado	Total B.I.	Total Impuesto	Total Factura
0,00	0,00	0,00	0,00	4.104.753,00	779.903,07	4.884.656

### Factura

cuatro millones ochocientos ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis pesos

EnmerEspLadote:

CASATORO S.A. BIC NIT, 830004993-8 Favor No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003. No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019.  
 Actividad Económica CIIU 4530



CUFE:  
 1db63caba10f79eb820a02f9990206ace28061914128775e8a7433b0b  
 b2ba596376d75e5ddd1124b182cf5c8435dee1f

Autorización de Numeración Facturación Electrónica  
 N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente  
 18 Meses, Prefijo R019 Desde N°106753 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:  
 Lidera América SAS, NIT 901048398-1

(415)7709998352254(8020)0000089209932400010  
 8443

**GARANTÍA DE REPUESTOS/ACCESORIOS/REPARACIÓN:** Los repuestos comercializados por la EMPRESA en mostrador, tienen una garantía de tres (3) meses, salvo que en algunas piezas específicas el fabricante otorgue un término diferente, contado a partir de la fecha de entrega al cliente. La garantía de la reparación (mano de obra) es de tres (3) meses, salvo que en algunos servicios el fabricante otorgue un término diferente, contado a partir de la fecha de entrega del vehículo previa reparación. Las llantas tendrán garantía directa del fabricante de las mismas. No obstante, LA EMPRESA colaborará en la gestión del reclamo ante éste. Si el repuesto/accesorio y/o servicio, fue adquirido a través de la Tienda en Línea, aplican los términos y condiciones informados en la página del oferente.

**NO ESTÁ CUBIERTO POR ESTA GARANTÍA:** Se excluyen de la garantía los repuestos o accesorios instalados fuera del concesionario y/o taller autorizado de la marca y/o de la EMPRESA. Daño corrosión debido a accidentes de tránsito, maltratos, alteraciones o modificaciones por parte del cliente. Daños producto de una instalación inadecuada. Piezas de desgaste o mantenimiento, las que menciono cada carta de garantía o manual de usuario, cuando sean reemplazadas como mantenimiento normal necesario para que el vehículo funcione correctamente a menos que exista un obvio defecto de material o manufactura. (Se entiende como piezas de mantenimiento y/o de desgaste sin limitarse a fusibles, cables de alta, bujías, correas, filtros de aire, filtros de aceite, filtros de combustible, bandas, pastillas de freno, discos de embrague, cauchos de cuchillas limpia brisas). Piezas averiadas como consecuencia de la falta de mantenimiento normal necesario para que el vehículo funcione adecuadamente (estas instrucciones aparecen en el manual del propietario). Que el odómetro haya sido alterado. Repuestos sin datos de prueba de la fecha de instalación en el concesionario o taller autorizado. Para obtener el servicio de garantía: Debe tener en cuenta las características de cada accesorio o repuesto y si el mismo fue objeto de montaje en un vehículo puede requerirse del ingreso del vehículo al servicio técnico para proceder al diagnóstico y validar la procedencia de la garantía del repuesto. En caso de garantía de la reparación debe conservar la cotización, la orden de trabajo del montaje o cambio del repuesto/ accesorio objeto de la solicitud de garantía necesarios para determinar los datos de la venta y se pueden aportar solo si los posee; Se debe determinar la información completa del cliente (nombre, documento de identificación, dirección, teléfono) y del vehículo (serie, chasis, kilometraje, placas). La EMPRESA tomará un periodo prudencial para las pruebas técnicas de verificación de la misma (aproximadamente quince (15) días hábiles contados a partir de solicitud escrita o verbal de la garantía) y se informará al cliente si da lugar o no a la aplicación de la misma. Responsabilidad Limitada: La responsabilidad de la Empresa bajo esta garantía se limitará únicamente a la reparación o al reemplazo de piezas defectuosas, por lo tanto no cubrirá daños incidentales o consecuentes derivados de privación de usar el vehículo, pérdidas de tiempo incluyendo el tiempo de diagnóstico y reparación, tiempos de viaje, costos de alojamiento, honorarios legales, gastos de transporte, o demás pérdidas daños de bienes personales o comerciales, daño emergente o lucro cesante.

**ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES:** El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas lavado de activos; b) La actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que representa es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en Código Penal; c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo, así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada o pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin; d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de su actividad profesional no incurriré en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia se obliga a responder frente a LA EMPRESA y/o terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones; e) Se obliga a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA, suministrando totalidad de los soportes documentales; f) Los bienes y/o recursos que se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley y en general a personas dedicadas a actividades ilícitas; g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectuó de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA.

**TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** Como titular de la información autoriza de manera clara, expresa, voluntaria a LA EMPRESA, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera a nivel nacional y realice el tratamiento de sus datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; g) Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) Realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georeferenciación- GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no está obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de los fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada para contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran ser de interés. También se usa esta información para mejorar la tienda online y plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en el sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones; m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas o vinculados económicos de la EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, operativos; n) El control y la prevención del fraude; o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declara que ha sido informado y ha autorizado previamente: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por LA EMPRESA. b) Las finalidades del tratamiento de la información. c) Los mecanismos dispuestos por LA EMPRESA para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular, d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales del VENDEDOR a través de la página web, e) El responsable local de LA EMPRESA, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto.

**INFORMACIÓN RECIBIDA:** Declara que ha indagado, verificado y ha recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, sus derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicitó.

**ENTREGA DE CONDICIONES:** Declara que ha recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio.

**PROTECCIÓN CONTRACTUAL:** El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de misma; atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso de requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el Título III de la Ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio, y el Capítulo 32 del Decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

**DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para los efectos del artículo 28 del Código General del Proceso las partes reconocen que el domicilio principal de LA EMPRESA y contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de la venta que figuran en este documento, manifiesta que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información que adjunta es veraz y verificable y autoriza su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año cada vez que un producto o servicio lo amerite.

FIRMA DEL CLIENTE  
C.C.

FIRMA DEL ASESOR  
C.C.



(415)7709998352254(8020)0000089209932400010  
8443



CUFE:  
1db63caba10f79eb820a02f9990206ace28061914128775e8a7433b0b  
b2ba596376d75e5dd1124b182cf5c8435ddee1f

Autorización de Numeración Facturación Electrónica  
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente  
18 Meses, Prefijo R019 Desde N°106753 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:  
Lidera América SAS, NIT 901048398-1



CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8

BOGOTÁ: Puente Aranda Av. Américas N.º 60-60 | Chico Carrera 11 N.º 64A-34 | San Fernando Carrera 67 N.º 72-24  
IBAGUÉ: Zona Industrial Minicentro | VILLAVICENCIO: Carrera 33 N.º 16-20/68  
Línea de Atención y Servicio (001) 750 8025 - #541 - www.casatoro.com  
P-RN-01V05 01-2017



## FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Nº Factura R019/108443  
Fecha Factura 9/08/2023  
Fecha Alta 9/08/2023 17:24:09  
Fra.

CASATORO S.A. BIC NIT, 830004993-8 Favor No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019.  
Actividad Económica CIIU 4530



(415)7709998352254(8020)0000089209932400010  
8443



CUFE:  
1db63caba10f79eb820a02f9990206ace28061914128775e8a7433b0b  
b2ba596376d75e5ddd1124b182cf5c8435dee1f

Autorización de Numeración Facturación Electrónica  
N°18764043086038 del 20/01/2023 Hasta 20/07/2024 Vigente  
18 Meses, Prefijo R019 Desde N°106753 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:  
Lidera América SAS, NIT 901048398-1



CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8

BOGOTÁ: Puente Avenida Av. Américas N° 50-40 | Chilo Carrera 11 N° 04A-34 | San Fernando Carrera 57 N° 72-24  
 ISAGUÉ: Zona Industrial Miraflores | VILLAVICENCIO: Carrera 33 N° 15-29/38  
 Línea de Atención y Servicio (001) 766 8025 - #541 - www.casatoro.com  
 F-RN-01V05 01-2017

## NOTA DE DÉBITO

Fecha Expedición 09/08/2023 17:24:43

Total Factura  
 un Peso Colombiano

Motivo N. Débito: Cambio de Precio

CASATORO S.A. BIC NIT, 830004993-8 Favor No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019.

Autorizo a Casatoro S.A. 830.004.993-8 para consultar y reportar permanentemente a cualquier central de información mi comportamiento de pago. A partir de la fecha de vencimiento se causará intereses a la tasa máxima legal autorizada. Autorizo expresamente a Casatoro S.A. para utilizar mis datos personales e información suministrada, para fines comerciales, relacionados con el objeto social de la empresa, en caso contrario regístrese en la página web [www.casatoro.com](http://www.casatoro.com), allí podrá consultar también la política según la ley 1581 de 2012.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (pqr). el término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma. Atendiendo las particularidades de cada caso y sus variables como por ejemplo el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso de requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su pqr no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero o cambio del vehículo, previo concepto del fabricante, si usted considera que su pqr no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el título III de la ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del capítulo primero del título ii de la circular única de la superintendencia de industria y comercio, y el capítulo 32 del decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del capítulo primero del título II de la circular única de la superintendencia de industria y comercio.  
 Actividad Económica CIIU 9609



(415)7709998352254(8020)0000089209932400001  
 5659



Municipio de Villavicencio

Gestión a la Contratación  
 APROBACION DE POLIZA

44

APROBACIÓN DE PÓLIZA				
FECHA DE REVISION Y APROBACION:	15 DE JUNIO DE 2023			
DATOS Y MOVIMIENTOS DEL CONTRATO				
NOMBRE CONTRATISTA Y NIT	Unión Temporal Motorysa-Casatoro2020 Nit: 901391005-1			
No. CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCION	1833 DEL 31 DE MAYO DE 2023 - ORDEN DE COMPRA 110368			
VALOR INICIAL CONTRATO:	\$ 110.614.240,00			
VALOR ADICION SI APLICA				
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 110.614.240,00			
TERMINO DE EJECUCION INICIAL:	HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2023			
FECHA DE INICIO	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO			
FECHA DE TERMINACION INICIAL	30 DE OCTUBRE DE 2023			
ACTA DE PRORROGA No. XX (SI APLICA)	N/A			
ACTA DE SUSPENSION No. XX (SI APLICA)	N/A			
ACTA DE REINCIO No. XX (SI APLICA)	N/A			
FECHA ACTUAL DE TERMINACION	30 DE OCTUBRE DE 2023			
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	N/A			
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO:	SUSCRITO			
ACTUALIZACION	POLIZA INICIAL			
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT.860.009.578-6			
No. POLIZA DE CUMPLIMIENTO:	11-44-101202971	FECHA	15 DE JUNIO DE 2023	
ANEXO/DOCUMENTO/CERTIFICAD O POLIZA DE CUMPLIMIENTO	1			
No. POLIZA DE R.C.E.:	N/A	FECHA	N/A	
ANEXO/DOCUMENTO/CERTIFICAD O POLIZA DE R.C.E.	N/A			
ASUNTO	OBJETO CONTRACTUAL			
APROBAR LOS AMPAROS, VIGENCIAS, INICIOS, REINCIOS, CUANTIAS Y/O PRORROGAS DE LA GARANTIA QUE RESPALDA LAS ADICIONES DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES:	ADQUISICION DE UN VEHICULO TIPO CAMIONETA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.			
GARANTIA Y/O AMPAROS	%	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
BUEN MANEJO Y CORRECTO INVERSION DEL ANTICIPO	N/A	N/A	N/A	N/A

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	31/05/2023	31/05/2024	\$	11.061.424,00
CALIDAD DE LOS BIENES A SUMINISTRAR	10%	30/10/2023	30/10/2025	\$	11.061.424,00
CALIDAD DEL SERVICIO	5%	30/10/2023	30/10/2025	\$	5.530.712,00
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	%	N/A	N/A		-
ESTABILIDAD DE LA OBRA	%	N/A	N/A	\$	-
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	N/A	N/A		N/A


NOTA 1: EL CONTRATISTA DEBERÁ AMPLIAR O PRORROGAR LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA EN EL EVENTO EN QUE SE AUMENTE EL VALOR DEL CONTRATO O SE PRORROGUE SU VIGENCIA AMPLIAR O PRORROGAR LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

NOTA 2: EN CASO DE QUE EL ACTA DE INICIO MODIFIQUE LAS FECHAS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL SE DEBERÁN ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO N°. 1833 DE 2023 ORDEN DE COMPRA 110368

NOTA 3: CUANDO SE ACTUALICE LA TERMINACIÓN DE UN CONTRATO DE OBRA EL CONTRATISTA DEBERÁ ACTUALIZAR LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DE OBRA DE ACUERDO CON EL ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA. (N.A)

NOTA 4: CUANDO SE ACTUALICE LA TERMINACIÓN DE UN CONTRATO DE INTERVENTORIA EL CONTRATISTA DEBERÁ ACTUALIZAR LA GARANTÍA DE CALIDAD DE ACUERDO CON EL ACTA DE RECIBO FINAL DEL OBRA OBJETO DE LA INTERVENTORÍA. (N.A)

Con el presente documento se aprueba la póliza referida con los amparos, vigencias y valores indicados del contrato en referencia aprobados de acuerdo a la facultad delegada mediante Resolución No. 174 del 31 de mayo de 2012 expedida por el Alcalde Municipal de Villavicencio.



MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ  
Defe Oficina de Contratación

Revisó y aprobó: Angelica Mahecha Mora

Proyecto: Elena María Perdomo Rodríguez

1010-F-GCT-132-V3

Registrado SIG: 18/12/2020

145

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-44-101202971		ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
15 06 2023	31 05 2023				00:00	30 10 2025			23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO										
NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL MOTORISA-CASATORO 2020									IDENTIFICACIÓN NIT: 901.391.005-1	
DIRECCIÓN: CR 72 NRO. 170 - 97						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 7451000		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO										
ASEGURADO / BENEFICIARIO: ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO									IDENTIFICACIÓN NIT: 892.099.324-3	
DIRECCIÓN: CL 40 NRO. 33 - 64						CIUDAD: VILLAVICENCIO, META		TELÉFONO 6715802		
ADICIONAL:										

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN DEBIDAMENTE, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL ORDEN DE COMPRA No 120368, CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO TIPO CAMIONETA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES				
AMPAROS				
	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
COMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/05/2023	31/05/2024	\$11,061,424.00	\$11,061,424.00
CALIDAD DEL SERVICIO	30/10/2023	30/10/2025	\$5,530,712.00	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	30/10/2023	30/10/2025	\$11,061,424.00	

**ACLARACIONES**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****27,533,560.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	N. DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PRONOTEC LTDA AGENCIA DE SEGUROS	215362	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180963 - BOGOTA, D.C.

*[Firma Autorizadora]*



*[Firma Tomador]*

11-44-101202971  
FIRMA AUTORIZADA: Gekko C.E. Zamate B. - Societaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





Municipio de Villavicencio

### 1. DATOS GENERALES

FECHA DEL INFORME:	04/10/2023
PERIODO DEL INFORME:	DESDE: 15/06/2023 HASTA: 04/10/2023

### 2. OBJETIVO:

Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al Municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011.

### 3. INFORMACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

NUMERO ORDEN DE COMPRA	110368 DE 31 DE MAYO DE 2023			
NUMERO DE CONTRATO	1833 DE 2023			
CLASE	SUMINISTRO DE SERVICIOS	SUMINISTRO DE BIENES	COMPRAVENT A	OTRO
			X	
CONTRATISTA (PROVEEDOR)	UNION TEMPORAL MOTORYSA- CASATORO 2020			
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO TIPO CAMIONETA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.			
NOMBRE DEL SUPERVISOR - FECHA DESIGNACION (Todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	ELDA CAROLINA GUTIERREZ LINARES 31 DE MAYO 2023			
<b>CONDICIONES INICIALES</b>				
VALOR DE ORDEN DE COMPRA	\$ 110.614.240MC			
FECHA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA:	31 DE MAYO DE 2023			
FECHA VENCIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA:	30 DE OCTUBRE DE 2023			
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	VEHICULOS III			
FECHA ACTA DE INICIO:	15 DE JUNIO DE 2023			
<b>MODIFICACIONES</b>				
ID SOLICITUD No.: 379440  FECHA: 04 DE OCTUBRE DE 2023	Se requiere terminar con nueva fecha (anticipada) esta orden de compra, teniendo en cuenta, que se contaba con un periodo de ejecución hasta el 30 de octubre de 2023, pero el vehículo tipo camioneta fue entregado a la administración con ingreso al almacén municipal con fecha 18 de agosto de 2023, lo que nos permite dar por terminada esta orden de compra, ya que al a fecha se ejecutó en un 100%.			
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: (si aplica)	04/10/2023			
VALOR ACTUALIZADO: (Valor inicial + adición) ó (valor inicial - reducción)	N.A.			

**4. DESARROLLO DE LA EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA:**

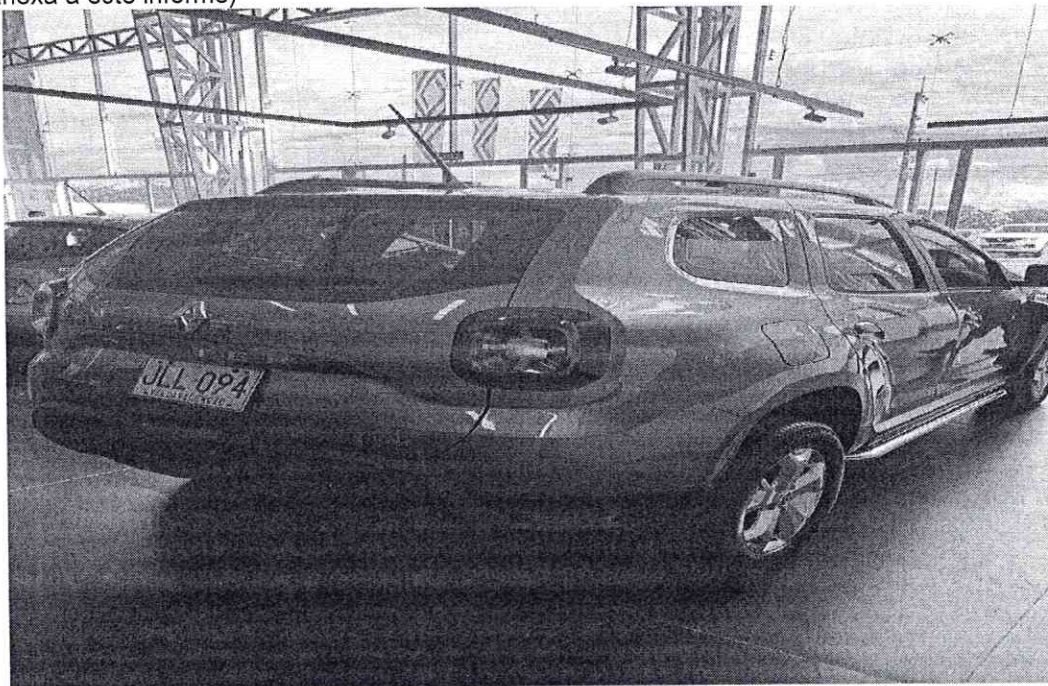
Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 31/05/2023 (o en plataforma TVEC), se me designó como SUPERVISOR del contrato arriba relacionado, me permito verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en atención a los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión vigente.

El contratista realizó la entrega de los siguientes bienes y servicios, los cuales corresponden al cumplimiento total de la orden de compra y conforme al comprobante de Ingreso No. 338 de fecha 18 de AGOSTO de 2023 expedida por el jefe de Almacén Municipal, tal como se relaciona a continuación con un porcentaje de avance ejecutado del **100%**.

**ACTIVIDADES / ELEMENTOS**

ITEM	ARTÍCULO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	TOTAL
1	CAMIONETA Renault DUSTER INTENS 1.6 MT	1	Unidad	\$95.615.999	\$95.615.999
2	CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREPAGADO 1 AÑO/10 MIL KM + 2 AÑOS/20 MIL KM + 3 AÑOS/30 MIL KM + 4 AÑOS/40 MIL KM + 5 AÑOS/50 MIL KM	1	Unidad	<b>\$2.657.959</b>	<b>\$2.657.959</b>
3	ADECUACIONES Y ACCESORIOS ADICIONALES	1	Unidad	\$4.884.657	4.884.657
4	OTROS GRAVEMENES (ESTAMPILLAS)	1	Unidad	\$7.455.625	\$7.455.625
TOTAL					\$110.614.240

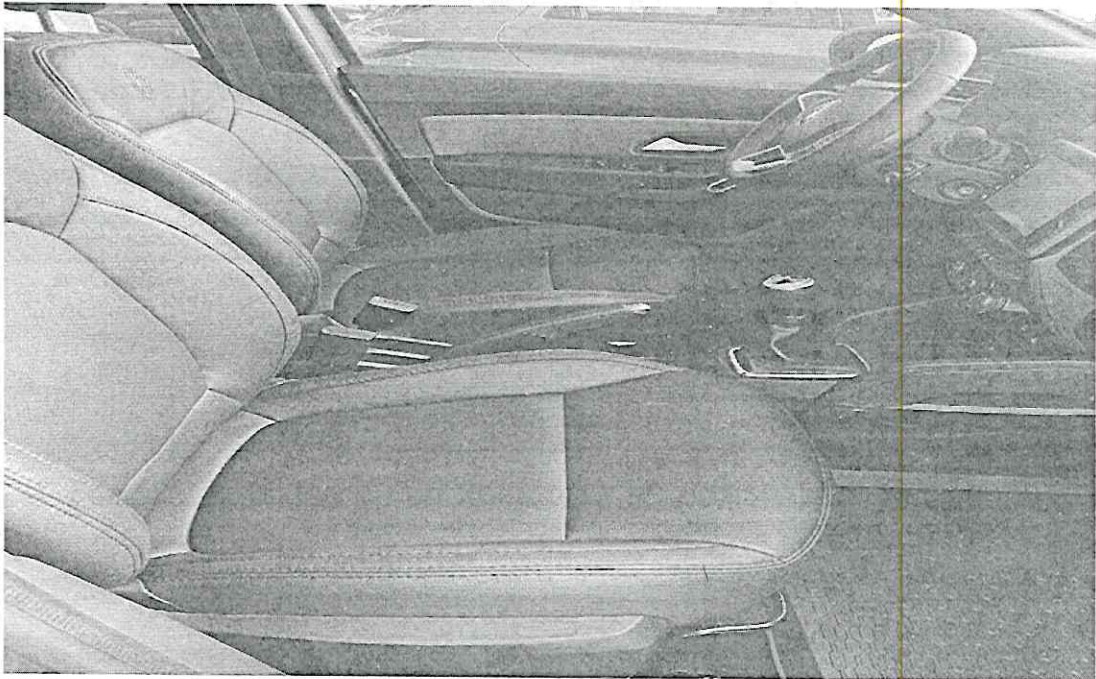
NOTA: Estos elementos fueron entregados (camión, adecuaciones y accesorios, matrícula, mantenimiento, SOAT), a la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION en el municipio de Villavicencio meta.de mediante resolución No. 1550-67.12/0126 de 18 de agosto de 2023 y acta de entrega con la relación detallada de todos los elementos y recibido a total satisfacción por parte de dicha entidad. (se anexa a este informe)





Municipio de Villavicencio

747



**5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:**

Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo, así:

Periodo o mes Cotizado	Fecha de Pago	Número de Planilla	Valor pagado en SALUD	Valor pagado en PENSIÓN	Valor pagado en ARL
JUNIO	19/07/2023	9457341170	PERSONA JURIDICA	PERSONA JURIDICA	PERSONA JURIDICA
JULIO	16/08/2023	9454518358	PERSONA JURIDICA	PERSONA JURIDICA	PERSONA JURIDICA
AGOSTO	19/09/2023	9456015316	PERSONA JURIDICA	PERSONA JURIDICA	PERSONA JURIDICA

**6. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución de la orden de compra.**Relación de pagos ya autorizados por el(os) supervisor(es):**

No. Periodo certificado	Fecha de corte	No. Factura del proveedor	Valor Facturado	Valor Pagado o autorizado	Observaciones
1	N.A.	N.A	N.A	N.A	N.A
2		N.A	N.A	N.A	N.A
TOTAL PAGOS REALIZADOS			\$	\$	

**Nota 1.** El supervisor verificará que el proveedor presenté facturación según cláusula del Acuerdo Marco sobre FACTURACIÓN Y PAGO, y que efectuó publicación de copia de cada una de las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, requisito indispensable para trámite de liquidación de la Orden de Compra.

**Nota 2.** En atención a lo que cita el MANUAL DE INTERVENTORIA Y SUPERVISION código 1010-MI-GCT, en el artículo 26. *De la competencia para vigilar el cumplimiento de las obligaciones que subsisten con posterioridad a la liquidación de los contratos*, la supervisión deberá vigilar que la entidad compradora realice los pagos correspondientes a la liquidación de la orden de compra e informar a la oficina de contratación sobre el estado a paz y salvo por todo concepto para efectos de los trámites de la liquidación en la TVEC.

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
TOTAL PAGOS REALIZADOS		N/A	
VALOR A PAGAR CON EL PRESENTE INFORME (incluirl IVA si aplica)	\$ 110.614.240	15/06/2023 al 04/10/2023	100%
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	\$ 0	N.A	N/A
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (en el último periodo de cobro) (en el caso que aplique)	0	N/A	N/A
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	\$ 110.614.240	15/06/2023 al 04/10/2023	100%



Municipio de Villavicencio

148

Al quedar un saldo sin ejecutar y a favor del Municipio, una vez liquidada la orden de compra la secretaria correspondiente tramitará ante Dirección de Presupuesto la liberación de los recursos restantes del Registro Presupuestal de la Orden de compra. Los cuales se identifican a continuación:

RP	CDP	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA / RUBRO	VALOR A LIBERAR
N.A	N.A	N.A	N.A
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO			\$ N.A

**CONCLUSIÓN:** Con base en todo lo expuesto anteriormente, el suscrito **SUPERVISOR** certifica que durante el **PERIODO ÚNICO** comprendido entre el 15/06/2023 al 04/10/2023, el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral y en consecuencia autoriza el pago correspondiente por valor de: **CIENTO DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MDA CTE (\$110.614.240)**

**ELDA CAROLINA GUTIERREZ LINARES**  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO**

**Anexos:** resolución y acta de entrega.



VILLAVICENCIO 18 DE AGOSTO 2023

SEÑORES

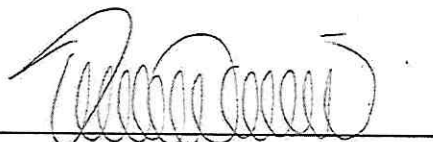
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

ASUNTO: INFORME DE CONTRATISTA ORDEN DE COMPRA N° 110368

Dando cumplimiento a la orden de compra citada en el asunto, cuyo objeto es **ADQUISICION DE UN VEHICULO TIPO CAMIONETA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA UNIDAD DE PROTECCION EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META**; se permite informar que el día 18 de agosto se dio entrega de la camioneta **RENAULT DUSTER 1.6 MT MODELO 2024** con **PLACA JLL094** ,y de los demás ítems relacionados a continuación ,

- VEHICULO SEG 5
- ADECUACIONES Y ACCESORIOS ADICIONALES
- MANTENIMIENTO PREVENTIVO
- REQUERIMIENTOS DE LA MATRICULA
- IMPUESTO DE RODAMIENTO
- GRAVAMENES ADICIONALES
- SOAT

Atentamente



SANDRA MILENA PEÑARANDA

JEFE DE VENTAS





CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de octubre de 2023 Hora: 10:34:43  
Recibo No. 027112810  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32311612879293

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MOTORES Y MÁQUINAS S.A. BIC  
Sigla: MOTORYSA BIC  
Nit: 860018063 8  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00012780  
Fecha de matrícula: 29 de marzo de 1972  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Ak 68 No. 68B-61  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [facturaselectronicas@motorysa.com](mailto:facturaselectronicas@motorysa.com)  
Teléfono comercial 1: 7448044  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Ak 68 No. 68B-61  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [gerencia@motorysa.com](mailto:gerencia@motorysa.com)  
Teléfono para notificación 1: 7448044  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Caratula  
y del  
Folleto



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de octubre de 2023 Hora: 10:34:43  
Recibo No. 027112810  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32311612879293

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2021, con el No. 02712810 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MOTORES Y MÁQUINAS S. A. MOTORYSA a MOTORES Y MÁQUINAS S.A. BIC y adicionó la sigla MOTORYSA BIC.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Permiso de Funcionamiento: Que por Resolución No. 3209 del 3 de diciembre de 1967, inscrita el 7 de diciembre de 1967 bajo el número 38.290 del libro respectivo, la Superintendencia de Sociedades otorgo permiso definitivo de funcionamiento a la sociedad.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de marzo de 2100.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto social principal las siguientes actividades: 1.- La fabricación y ensamblaje de vehículos automotores y de maquinaria, así como de sus partes, repuestos, accesorios o componentes. 2.- La compra, venta, importación, exportación, arrendamiento, permuta, distribución, promoción, representación, intermediación, explotación o mercadeo de vehículos automotores y de maquinaria, así como de sus partes, repuestos, accesorios o componentes, ya sea en nombre propio o para terceros; 3.- La inversión y participación, a cualquier título, con carácter permanente, en el capital de sociedades o empresas dedicadas a la producción y comercialización de toda clase de bienes y a la prestación de toda clase de servicios, cualquiera que sea su naturaleza, forma y objeto social, incluyendo, pero sin limitarse a ellas, las que tengan por objeto el desarrollo de actividades de financiación, comercialización de vehículos, o intermediación de seguros; 4.- La inversión, a cualquier título, en bonos, títulos valores y en general valores bursátiles e instrumentos negociables; 5.- La representación de empresas nacionales y extranjeras en Colombia bajo cualquier tipo de contratación. En desarrollo del objeto antes enunciado, la sociedad podrá preveer y abrir oficinas,



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de octubre de 2023 Hora: 10:34:43  
Recibo No. 027112810  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32311612879293

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Escritura Pública No. 4522, Notaría 1. Bogotá del 17 de octubre de 1967 adicionada por extracto notarial del 27 de octubre de 1967, de la misma Notaría, inscritas el 30 de octubre de 1967 y 18 de abril de 1968 bajo los Nos. 38116 y 38714 del libro respectivo, se constituyó la sociedad denominada "MOTORES Y MÁQUINAS S.A." MOTORYSA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2569 de la Notaría 5 de Bogotá D.C., del 20 de septiembre de 2002, inscrita el 25 de septiembre de 2002 bajo el número 846109 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) se fusiona con la sociedad MOTORYSA CAMPEROS S.A. (absorbida) esta última se disuelve sin liquidarse.

Por Documento Privado del Representante Legal del 17 de diciembre de 2010, inscrita el 30 de diciembre de 2010 bajo el número 01441908 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad AUTOMOTRIZ DE LOS ANDES S.A.S. (absorbida) mediante fusión abreviada, la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Documento Privado No. Sin número del Representante Legal, del 1 de julio de 2016, inscrito el 5 de agosto de 2016 bajo el número 02129599 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a las sociedades MOTORYSA DE LA SABANA S.A.S. y MOTORYSA ANDINA S.A.S. (absorbidas) las cuales se disuelven sin liquidarse transfiriendo la totalidad de sus activos, pasivos y patrimonio.

Por Escritura Pública No. 2771 de la Notaría 61 de Bogotá D.C., del 23 de Diciembre de 2020, inscrita el 29 de Diciembre de 2020 bajo el No. 02649039 del libro IX, la sociedad adicionó la sigla: MOTORYSA o MOTORYSA BIC.

Por Escritura Pública No. 0866 del 01 de junio de 2021 de la Notaría 45 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de junio

150



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de octubre de 2023 Hora: 10:34:43  
Recibo No. 027112810  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32311612879293

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecimientos, almacenes, depósitos, bodegas o agencias en Colombia o en el exterior; adquirir a cualquier título, o tomar en arrendamiento o utilizar bajo cualquier tipo de contratación, plantas industriales; prestar o recibir asistencia técnica o servicios técnicos; contratar la fabricación de elementos o componentes necesarios para ejecutar la integración nacional de los bienes que produce; contratar el ensamblaje de vehículos y maquinaria; nombrar agentes o distribuidoras en el territorio nacional o en el exterior, garantizar obligaciones propias, de los socios, de compañías filiales y de terceros; adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales, arrendados, usufructuarios, enajenarlos, gravados y darles en garantía de sus propias obligaciones y de obligaciones de los socios, de compañías filiales y de terceros; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines al objeto principal; girar, otorgar, aceptar, endosar, cobrar, descontar, avalar, protestar y pagar toda clase de títulos valores e instrumentos negociables; participar en licitaciones públicas y privadas, hacer parte de consorcios y de uniones temporales y celebrar alianzas estratégicas con otras sociedades, empresas o entidades públicas o privadas, de cualquier naturaleza, nacionales o extranjeras; tomar o dar dinero en mutuo, con o sin interés; emitir bonos; celebrar contratos de mandato, comodato, arrendamiento, depósito, seguro, transporte, cuentas en participación, contratos de intermediación, prestación de servicios, asesoría, fabricación, contratos con entidades bancarias y/o financieras; constituir y participar en patrimonios autónomos, participar en procesos fiduciarios y de titularización; comprar, vender, administrar y negociar bonos, valores bursátiles y acciones, cuotas o partes de interés en sociedades o entidades jurídicas de cualquier naturaleza; presentar solicitudes ante entidades oficiales o privadas; transigir, desistir y apelar decisiones judiciales y arbitrales; y, en general realizar y ejecutar todo acto y celebrar y ejecutar todo contrato que se relacione con el objeto social principal. Parágrafo primero. Desarrollo Sostenible. En desarrollo de sus negocios, la sociedad voluntariamente preverá por generar un impacto positivo sobre la sociedad y el medio ambiente, lo cual será evaluado por un tercero independiente con base en estándares generalmente aceptados. Por lo anterior la sociedad se denominará de Beneficio e Interés colectivo (BIC) en los términos de la Ley 1901 del 18 de junio de 2010, y podrá: 1. Comercializar movilidad sostenible y segura; 2. Implementar programas de reutilización de



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de octubre de 2023 Hora: 10:34:43  
Registro No. 0323118128  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32311612879293

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados](http://www.ccb.org.co/certificados) electrónicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

desechos; 3. Establecer programas de formación técnica o desarrollo profesional a sus trabajadores; 4. Efectuar auditorías ambientales para medir su eficiencia en el uso de recursos; 5. Evaluar las emisiones de gases invernadero generadas por su actividad empresarial; 6. Ofrecer servicios de empleo a la población vulnerable calificada; 7. Contratar servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a minorías vulnerables; 8. Incorporar sistemas de autogeneración de energías renovables y comercializar sus excedentes conforme a la regulación vigente; 9. Optar por sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgar incentivos a los trabajadores y clientes para promover el uso de medios de transporte ambientalmente sostenibles.

CAPITAL

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$618.850.000,00  
No. de acciones : 61.885.000,00  
Valor nominal : \$10,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$618.850.000,00  
No. de acciones : 61.885.000,00  
Valor nominal : \$10,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$618.850.000,00  
No. de acciones : 61.885.000,00  
Valor nominal : \$10,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá dos (2) Gerentes Generales, quienes serán sus representantes legales, podrán actuar de forma simultánea. Tendrán a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley y estos Estatutos. Tendrán dos (2) suplentes (Primer Suplente - Gerente de la Unidad de Servicios Compartidos y



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de octubre de 2023 Hora: 10:34:43  
Registro No. 0323118128  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32311612879293

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados](http://www.ccb.org.co/certificados) electrónicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Suplente - Jefe Administrativo), quienes podrán actuar de forma simultánea con el principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente ejercerá las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1.- Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas pudiendo nombrar mandatarios para que representen a la sociedad cuando fuere el caso; 2.- Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; 3.- Otorgar, celebrar y ejecutar los actos y contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad; 4.- Semeter a arbitramento o transigir las diferencias de la Sociedad con terceros, con sujeción a las limitaciones establecidas en estos estatutos; 5.- Nombrar y remover a los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponde a la asamblea de accionistas o a la Junta Directiva; 6.- Nombrar al secretario general de la sociedad y fijarle sus funciones y asignación. 7.- Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos; 8.- Velar porque todos los empleados de la Sociedad cumplan estrictamente, sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea de Accionistas o de la Junta Directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 9.- Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales; 10. Vigilar la actividad de los empleados de la administración de la Sociedad e impartirles las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía; 11.- Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario o conveniente, o cuando lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes de la Sociedad, y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el Revisor Fiscal de la Sociedad; 12.- Convocar a la Junta Directiva cuando lo juzgue necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales; 13.- Presentar a la Junta Directiva el presupuesto y los programas anuales de inversión y operaciones de la compañía; 14.- Presentar a la Junta Directiva, por lo menos una vez cada trimestre, balances de prueba, y suministrar a ésta los informes que le solicite en relación con la Compañía y las actividades sociales; 15.- Presentar a la Asamblea de Accionistas, en unión de la Junta Directiva, el balance de cada ejercicio y los



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de octubre de 2023 Hora: 10:34:43  
Registro No. 0323118128  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32311612879293

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados](http://www.ccb.org.co/certificados) electrónicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

demás anexos e informes señalados en la Ley; 16.- Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con las actividades de la Sociedad y; 17.- Ejercer las demás funciones que le deleguen la ley, estos estatutos, la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva. Parágrafo.- Los Gerentes Generales requerirán autorización de la Junta Directiva para: 1. Otorgar, celebrar y ejecutar actos y celebrar y ejecutar contratos cuya cuantía supere una suma equivalente a mil seiscientos (1.600) salarios mínimos mensuales legales vigentes en la fecha en que se realice la respectiva operación. La cuantía para el Primer Suplente es de mil doscientos (1.200) salarios mínimos mensuales legales vigentes en la fecha en que se realice la respectiva operación. El segundo suplente del representante legal sólo tendrá facultades para actuar en asuntos que se tramiten frente a las autoridades administrativas y judiciales, con un límite de cuantía de seiscientos ochenta (680 s.m.l.m.v. 2. Adquirir o enajenar inmuebles; 3. Dar en prenda o hipotecar bienes de la Sociedad, así como garantizar obligaciones, propias de la Sociedad, de los socios y/o de compañías filiales y/o de terceros; independientemente de la cuantía del contrato principal; 4. Conceder préstamos o créditos o para contratar cuando intervengan las siguientes personas: empleados de la compañía, cuando excedan del monto equivalente a diez (10) sueldos mensuales vigentes del respectivo empleado, miembros de la Junta Directiva y representantes legales o parientes de todos ellos, dentro de cuarto (4º) grado de consanguinidad o segundo (2º) de afinidad. 5. Transigir, conciliar desistir o someter a decisiones arbitrales las cuestiones en que tenga interés la Sociedad, cuando los asuntos objeto de transacción, conciliación o desistimiento, o el asunto en discusión a ser sometido a decisión arbitral supere una suma equivalente a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes en la fecha en que el respectivo asunto se transija, concilie, desista o se someta a la decisión de un tribunal de arbitramento. 6. Donar a cualquier título; En el desempeño de su cargo, los administradores deberán tener en cuenta los efectos de sus decisiones o actuaciones u omisiones, sobre los intereses de: (i) los accionistas (ii) los empleados y pensionados, sus proveedores y de sus subsidiarias, si las hubiere, (iii) los clientes, (iv) la comunidad (v) el ambiente local y global, (vi) las expectativas a largo y corto plazo de la Compañía y sus accionistas, y la comunidad en general, y (vii) el impacto material positivo sobre la sociedad y el medio ambiente. En desarrollo de los deberes generales de los administradores, en especial los de buena fe y lealtad como sus



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de octubre de 2023 Hora: 10:34:43  
Registro No. 0323118128  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32311612879293

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados](http://www.ccb.org.co/certificados) electrónicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

deberes específicos, no se les exigirá preferir o considerar más importante el beneficio o interés de alguna de los grupos previamente indicados, frente a los demás. Estas consideraciones, crean de manera exclusiva derechos y obligaciones para los socios/accionistas de la sociedad, y no para terceros distintos a éstos, quienes no podrán hacer exigibles de manera alguna, obligaciones contra la sociedad o sus administradores. Cualquier conflicto que surja con ocasión de una decisión respecto de cualquiera de los grupos de interés, éste debe resolverse por el Presidente. En todo caso, todas las decisiones respecto del desarrollo sostenible de los negocios, deberán ser aprobadas previamente por el Gerente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 813 del 20 de septiembre de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2022 con el No. 02891695 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Gabriel Humberto Vegalara Franco	C.C. No. 80408452
Gerente General	Marco Aurelio Pastrana De La Cruz	C.C. No. 80420582
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Gerente General	Juan Fernando Restrepo Cañavera	C.C. No. 80426806
Segundo Suplente Gerente General	Sandra Jeannette Cardona Marquez	C.C. No. 51932752



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2023 Hora: 10:34:43
Rendito No. 0203110128
Valor: 7,300

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 020311012875293

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición.

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

\*\* Junta Directiva: Principal (es) \*\*

Que por Acta No. 77 de la Asamblea de Accionistas del 12 de marzo de 2019, inscrita el 23 de mayo de 2019 bajo el número 02448944 del Libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación
Primer renglón
URIBE VEGA-LARA & URIBE HOSIE S.A.S. N.I.T. 000009006078655
Representada por Paula Uribe Vegalara C.C. 00000039778926

Que por Acta No. 85 de la Asamblea de Accionistas del 13 de marzo de 2023, inscrita el 13 de junio de 2023 bajo el número 02906534 del Libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación
Segundo renglón
Pedro Atuesta Vegalara C.C. 0000001018449786
Que por acta no. 77 de la Asamblea de Accionistas del 12 de marzo de 2019, inscrita el 23 de Abril de 2019 bajo el número 02448944 del Libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación
Tercer renglón
Carlos Alberto Jose Manrique C.C. 00000019121475

\*\* Junta Directiva: Suplente (s) \*\*

Que por Acta No. 76 de la Asamblea de Accionistas del 06 de noviembre de 2018, inscrita el 21 de noviembre de 2018 bajo el número 02397019 del Libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación
Primer renglón
NOKI S.A.S. N.I.T. 000008305024173
Representada por Mauricio Salgar Vegalara C.C. 000000397789163

Que por Acta No. 63 de la Asamblea de Accionistas del 5 de marzo de 2013, inscrita el 18 de abril de 2013 bajo el número 01723552 del Libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación
Segundo renglón
Luis Castañeda Salamanca C.C. 00000019300883

Que por Acta No. 77 de la Asamblea de Accionistas del 12 de marzo de 2019, inscrita el 23 de Abril de 2019 bajo el número 02448944 del Libro IX, fue (ron) nombrada (s):

Nombre Identificación
Tercer renglón



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2023 Hora: 10:34:43
Rendito No. 0203110128
Valor: 7,300

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 020311012875293

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición.

Suscribir autorizaciones a los tramitadores para realizar el registro de los formularios de matrícula y/o traspaso de vehículos de las marcas distribuidas por DAIMLER COLOMBIA S.A. El presente poder tendrá vigencia de tres (3) años hasta el 1 de junio de 2019.

Certifica:

Que por documento privado sin número, del 10 de julio de 2018, inscrito el 11 de julio de 2018 bajo el registro No 00039665 del Libro V, compareció María Del Pilar Ordóñez identificado con cédula de ciudadanía No. 51.975.078, quien, obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, otorga poder especial amplio y suficiente a José Misael Pirachican Alaguana identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.274.276 para que en nombre de la mencionada sociedad: (I) Firme y presente las declaraciones tributarias correspondientes al impuesto de renta, impuesto a las ventas, impuesto al consumo, retenciones, impuesto a la riqueza y cualquier otro tributo de carácter nacional que deba presentar MOTORUSA; (II) Firme y presente las declaraciones tributarias correspondientes al impuesto de industria y comercio, impuesto predial, delincaación urbana, y cualquier otro tributo de carácter municipal o departamental. (III) Suscriba y presente información exigida conforme a los parámetros establecidos por la DIAN, secretarías de hacienda y cualquier otra autoridad. (IV) Responda requerimientos de información. (V) tramite resoluciones de facturación, (VI) modifique el RUT de la sociedad, así como los Registros de Identificación Tributaria (RIT) que MOTORUSA tenga en los municipios donde realiza actividades, incluyendo la facultad de solicitar el registro o cancelarlo. (VII) Adelante todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de su encargo. El apoderado está facultado para desistir, reasumir o ceder este poder, presentar solicitudes ante la DIAN, secretarías de hacienda municipales y departamentales, y en general para que realice cualquier trámite necesario para el cumplimiento de las actividades contenidas en el presente documento.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Table with 4 columns: REFORMAS, ESCRITURAS NO., FECHA, NOTARIA, INSCRIPCION. Rows include dates like 2-XII-1975, 13-XII-1976, 8--IX-1978 and corresponding notary and registration info.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de octubre de 2023 Hora: 10:34:43
Rendito No. 0203110128
Valor: 7,300

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 020311012875293

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición.

Clara Inea Trespalacios Peñaes C.U. 000000051712741

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 57 del 22 de septiembre de 2009, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de octubre de 2009 con el No. 01332146 del Libro IX, se designó a:

Table with 3 columns: CARGO, NOMBRE, IDENTIFICACIÓN. Rows include Jose Vicente Rozo and Monroy.

Por Acta No. 64 del 18 de julio de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de 2013 con el No. 01754036 del Libro IX, se designó a:

Table with 3 columns: CARGO, NOMBRE, IDENTIFICACIÓN. Rows include Sandra Milena Duarte and Lopez.

PODERES

Que por Documento Privado No. Sin núm del 22 de septiembre de 2016, inscrito el 4 de octubre de 2016 bajo el No. 00035745 del libro V, María Del Pilar Ordóñez identificada con cédula de ciudadanía No. 51.975.078 de Bogotá obrando en representación de la sociedad MOTORES Y MAQUINAS S.A. MOTORUSA, por medio del presente documento, otorga poder especial a Juan Felipe Villegas Lozano, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.411.972, para que cumpla en nombre y representación de MOTORES Y MAQUINAS S.A. MOTORUSA, como gerente de la línea DAINLER, los siguientes encargos con un límite de cuantía de hasta 1.000 S.M.L.M.V. Y con sujeción a las demás limitaciones impuestas al representante legal de la compañía en los estatutos sociales: 1. Suscribir contratos de compra-venta de vehículos de las marcas distribuidas por la sociedad DAIMLER COLOMBIA S.A. Con la sociedad distribuidora y/o con los clientes de MOTORUSA; 2. Suscribir formularios de matrícula (DMOCAR) y/o traspaso (compra-venta) de vehículos de las marcas distribuidas por DAIMLER COLOMBIA S.A.; 3.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2023 Hora: 10:34:43
Rendito No. 0203110128
Valor: 7,300

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 020311012875293

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición.

Table with 4 columns: CARGO, NOMBRE, IDENTIFICACIÓN, CARGO, NOMBRE, IDENTIFICACIÓN. Rows include Bogota and Bogota.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

Table with 2 columns: DOCUMENTO, INSCRIPCION. Rows include various document numbers and dates like 00613961 del 12 de diciembre de 1997.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de octubre de 2023 Hora: 10:34:43  
Folio No. 0323114128  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32311612879293

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados](http://www.ccb.org.co/certificados) electrónicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2017 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	2017 del Libro IX
E. P. No. 2771 del 23 de diciembre de 2020 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	02649039 del 29 de diciembre de 2020 del Libro IX
E. P. No. 0866 del 1 de junio de 2021 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	02712910 del 4 de junio de 2021 del Libro IX
E. P. No. 1955 del 6 de octubre de 2022 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	02891694 del 23 de octubre de 2022 del Libro IX
E. P. No. 2215 del 12 de noviembre de 2022 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	02902001 del 23 de noviembre de 2022 del Libro IX
E. P. No. 1449 del 9 de septiembre de 2023 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	03019693 del 19 de septiembre de 2023 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 10 de octubre de 2008 de Asamblea de Accionistas, inscrito el 14 de noviembre de 2008 bajo el número 01255986 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- SEISSA S.A.  
Domicilio: Bogotá D.C.  
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio  
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.  
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial: 2008-10-10

Que por Documento Privado No. Sin núm. de Representante Legal del 7 de octubre de 2014, inscrito el 8 de octubre de 2014 bajo el número 01875195 del libro IX, comunicó la sociedad matriz: SEISSA S.A.  
Domicilio: Bogotá D.C.

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.  
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial: 2014-09-03

Página 13 de 15



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de octubre de 2023 Hora: 10:34:43  
Folio No. 0323114128  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32311612879293

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados](http://www.ccb.org.co/certificados) electrónicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	MOTORYSA DAIMLER CALLE 13
Matricula No.:	00012787
Fecha de matricula:	29 de marzo de 1972
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 13 No. 50-51
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MOTORYSA MITSUBISHI AVENIDA 68
Matricula No.:	00710195
Fecha de matricula:	13 de junio de 1996
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ah 68 68B-61
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MOTORYSA DAIMLER CALLE 80
Matricula No.:	02739950
Fecha de matricula:	3 de octubre de 2016
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 80 Costado Sur Km 1 Despues Del Puentes De Guadua
Municipio:	Cota (Cundinamarca)
Nombre:	MOTORYSA DAIMLER CALLE 183
Matricula No.:	02835497
Fecha de matricula:	30 de junio de 2017
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Aut Norte No. 183 A 58
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MOTORYSA FABRICA DE COLISTON

Página 15 de 19



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de octubre de 2023 Hora: 10:34:43  
Folio No. 0323114128  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32311612879293

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados](http://www.ccb.org.co/certificados) electrónicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\* Aclaración Grupo Empresarial \*\*

Por Documento Privado sin núm. de Representante Legal del 7 de octubre de 2014, inscrito el 8 de octubre de 2014 bajo el número 01875195 del libro IX, modificado por Documento Privado sin núm. de Representante Legal del 27 de septiembre de 2021, inscrito el 5 de octubre de 2021 bajo el número 02750121 del libro IX, la sociedad SEISSA S.A. (matriz) configura grupo empresarial con MOTORES Y MAQUINAS SA BIC, EMPRESA COLOMBIANA DE INVERSION SAS, INVERINMOBILIARIAS SAS, CASATORO AUTOMOTRIZ S.A. (filiales control directo) quienes ejercen control sobre CASATORO DE LA SABANA SAS, CASATORO DE LOS ANDES SAS (subsidiarias control indirecto); quienes ejercen control sobre INMOBILIA 01 SAS, INMOBILIA 02 SAS, INMOBILIA 03 SAS, INMOBILIA 04 SAS (subordinadas) y sobre INMOBILIA 09 SAS, (control conjunto). A su vez AVANCARS SAS hace parte del grupo empresarial.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4511  
Actividad secundaria Código CIIU: 4520  
Otras actividades Código CIIU: 4530, 8299

Página 14 de 19



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de octubre de 2023 Hora: 10:34:43  
Folio No. 0323114128  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32311612879293

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados](http://www.ccb.org.co/certificados) electrónicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matricula No.:	03058638
Fecha de matricula:	22 de marzo de 2015
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Km 17 Crt Central Del Norte
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MOTORYSA BYD CALLE 127
Matricula No.:	03299753
Fecha de matricula:	21 de octubre de 2020
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 127 No 7 - 19 Lc Comercial 105
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MOTORYSA MIT CALLE 183
Matricula No.:	03316899
Fecha de matricula:	7 de diciembre de 2020
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cz 7 No. 123 - 35 Ed To 123
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MOTORYSA DAIMLER CHIA
Matricula No.:	03522096
Fecha de matricula:	2 de mayo de 2022
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Kilometro 2.5 Via Chia-Cajica, Costado Occidental
Municipio:	Chia (Cundinamarca)
Nombre:	MOTORYSA BYD NIZA
Matricula No.:	03524453
Fecha de matricula:	5 de mayo de 2022
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carreza 70 G 125 A 69
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MOTORYSA DAIMLER CALLE 72
Matricula No.:	03546041

Página 16 de 19



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Salitre

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de octubre de 2023 Hora: 10:34:43  
Recibo No. 0323112128  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 032311212879293

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 21 de junio de 2022  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Calle 72 A 6 76  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DAI MORATO  
Matrícula No.: 03720736  
Fecha de matrícula: 23 de agosto de 2023  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Carrera 69 C 99 16  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MOTORYSA- DAI CALLE 71  
Matrícula No.: 03721121  
Fecha de matrícula: 23 de agosto de 2023  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Calle 71 B 27 A 18  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTAR EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Página 19 de 19



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Salitre

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de octubre de 2023 Hora: 10:34:43  
Recibo No. 0323112128  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 032311212879293

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 19 de noviembre de 1996.

Página 19 de 19



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Salitre

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de octubre de 2023 Hora: 10:34:43  
Recibo No. 0323112128  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 032311212879293

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria \$ 688.574.758.354  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CI10 : 4511

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción: 21 de noviembre de 2016. Fecha de envío de información a Planeación: 20 de septiembre de 2023. An señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMMLV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 598 de 2000 y Decreto 526 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Página 20 de 19

152





Municipio de Villavicencio

153

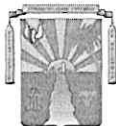
**ACTA DE TERMINACION DE LA ORDEN DE COMPRA No. 110368 31 DE MAYO DE 2023,  
CONTRATO No. 1833 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y  
CASATORO**

**INFORMACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

NUMERO ORDEN DE COMPRA	110368 DE 2023 ✓			
NUMERO DE CONTRATO	1833 DE 2023 ✓			
CLASE	SUMINISTRO DE SERVICIOS	SUMINISTRO DE BIENES	COMPRAVENT A	OTRO
			X	
CONTRATISTA (PROVEEDOR)	UNION TEMPORAL MOTORYSA- CASATORO 2020			
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO TIPO CAMIONETA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.			
NOMBRE DEL SUPERVISOR - FECHA DESIGNACION (Todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	ELDA CAROLINA GUTIERREZ LINARES 31 DE MAYO 2023			
<b>CONDICIONES INICIALES</b>				
VALOR DE ORDEN DE COMPRA	\$ 110.614.240MC			
FECHA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA:	31 DE MAYO DE 2023			
FECHA VENCIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA:	30 DE OCTUBRE DE 2023			
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	VEHÍCULOS III ✓			
FECHA ACTA DE INICIO:	15 DE JUNIO DE 2023 ✓			
<b>MODIFICACIONES</b>				
ID SOLICITUD No.: 379440 FECHA: 04 DE OCTUBRE DE 2023	Se requiere terminar con nueva fecha (anticipada) esta orden de compra, teniendo en cuenta, que se contaba con un periodo de ejecución hasta el 30 de octubre de 2023, pero el vehículo tipo camioneta fue entregado a la administración con ingreso al almacén municipal con fecha 18 de agosto de 2023, lo que permite dar por terminada esta orden de compra, ya que a la fecha se ejecutó. ✓			
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: (si aplica)	04 DE OCTUBRE DE 2023 ✓			
VALOR ACTUALIZADO: (Valor inicial + adición) ó (valor inicial - reducción)	N/A			

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los cuatro (4) días del mes de octubre de 2023, se reunieron en el Despacho Municipal, el Dr. **JAIME IVAN PARDO AGUIRRE**, en calidad de Secretario, la Doctora **ELDA**





Municipio de Villavicencio

154

**CAROLINA GUTIERREZ LINARES** en calidad de Supervisor (a) y como tal obrando para esos efectos a nombre y en representación del Municipio de Villavicencio y **GABRIEL HUMBERTO VEGALARA FRANCO** representante legal de **UNION TEMPORAL CASATORO 2020**, como contratista, a fin de realizar la terminación de la orden de compra No. 110368 de 2023, conforme a las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que el Municipio de Villavicencio y **UNION TEMPORAL CASATORO 2020**, celebraron el día **31/05/2022**, la orden de compra No. **110368 de 2023**, cuyo objeto fue: **ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO TIPO CAMIONETA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.**

**SEGUNDO:** Que el Contratista en cumplimiento de las obligaciones contraídas en la orden de compra, en el periodo de ejecución contractual comprendido entre el **15/06/2023** hasta el **04/10/2023**, entregó los bienes y/o servicios de acuerdo a las condiciones señaladas y al comprobante de Ingreso No. 338 de fecha 18 de agosto 2023 expedida por el jefe de Almacén Municipal, tal como se relaciona a continuación:

ITEM	ARTÍCULO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	TOTAL
1	CAMIONETA Renault DUSTER INTENS 1.6 MT	1	Unidad	\$95.615.999	\$95.615.999
2	CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREPAGADO 1 AÑO/10 MIL KM + 2 AÑOS/20 MIL KM + 3 AÑOS/30 MIL KM + 4 AÑOS/40 MIL KM + 5 AÑOS/50 MIL KM	1	Unidad	\$2.657.959	\$2.657.959
3	ADECUACIONES Y ACCESORIOS ADICIONALES	1	Unidad	\$4.884.657	4.884.657
4	OTROS GRAVEMENES (ESTAMPILLAS)	1	Unidad	\$7.455.625	\$7.455.625
<b>TOTAL</b>					<b>\$110.614.240</b>

**TERCERO:** Que acorde con la ejecución de la orden de compra se enuncia seguidamente el balance financiero:





Municipio de Villavicencio

15

**BALANCE FINANCIERO DE LA ORDEN DE COMPRA**

Relación de pagos ya autorizados por el(os) supervisor(es):

No. Periodo certificado	Fecha de corte	No. Factura del proveedor	Valor Facturado	Valor Pagado o autorizado	Observaciones
1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL PAGOS REALIZADOS			N/A	N/A	N/A

**Nota 1.** El supervisor verificará que el proveedor efectuó publicación de la copia de cada una de las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, requisito indispensable para trámite de liquidación de la Orden de Compra.

**Nota 2.** En atención a lo que cita el MANUAL DE INTERVENTORIA Y SUPERVISION código 1010-MI-GCT, en el artículo 26. *De la competencia para vigilar el cumplimiento de las obligaciones que subsisten con posterioridad a la liquidación de los contratos*, la supervisión deberá vigilar que la entidad compradora realice los pagos correspondientes a la liquidación de la orden de compra e informar a la oficina de contratación sobre el estado a paz y salvo por todo concepto para efectos de los trámites de la liquidación en la TVEC.

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
TOTAL PAGOS REALIZADOS		N/A	
VALOR A PAGAR CON EL PRESENTE INFORME (incluirl IVA si aplica)	\$ 110.614.240	15/06/2023 al 04/10/2023	100%
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	\$ 0	N.A.	N.A.
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (en el último periodo de cobro) (en el caso que aplique)	0	N/A	N.A.
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	\$ 110.614.240	15/06/2023 al 30/10/2023	100%

**Observaciones:** N/A

En caso de existir saldo a favor del Municipio, la Secretaría correspondiente remitirá copia del presente documento a la Dirección de Presupuesto para que sean liberados los recursos restantes del Registro Presupuestal de la Orden de compra. (SI APLICA).

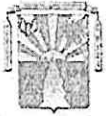
No. RP/Vigencia	No. CDP/Vigencia	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA / RUBRO	VALOR A LIBERAR
N/A	N/A	N/A	N/A

**CUARTO:** Que el Contratista dio cumplimiento a las obligaciones contraídas en la orden de compra y realizó la entrega de los bienes y/o servicios en las condiciones contractuales según las consideraciones citadas en el artículo segundo de la presente acta.

**QUINTO:** Que la supervisión, procedió a verificar el cumplimiento de la orden de compra, la cual recibió a satisfacción los bienes y/o servicios contemplados en la orden de compra según consta en el informe de supervisor.



156



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión a la Contratación  
ACTA DE TERMINACIÓN PARA ORDEN DE COMPRA POR TIENDA VIRTUAL

SEXTO: Teniendo en cuenta lo anterior enunciado y dado los presupuestos legales para la presente diligencia, las partes están de acuerdo en dar por terminada la enunciada orden de compra.

Se suscribe por los que en ella intervinieron a día cuatro (04) del mes de octubre del 2023.

ELDA CAROLINA GUTIERREZ LINARES  
supervisor

UNION TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO  
2020.  
RL GABRIEL HUMBERTO VEGALARA FRANCO  
Contratista/proveedor

JAIME IVAN PARDO AGUIRRE  
Secretario Gobierno y Postconflicto



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Clase Aportante		Direccion		Ciudad-Departamento		Telefono		Exonerado SENIA e	
Identificación	dv	Razon Social	Sucursal Principal	CR 72-170 97		BOGOTA-BOGOTA D.E.		7460010		ICBF	
NIT	810004993	8 CASATORO S.A. BIC	BOGOTA							51	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION											
Periodo		Clave		Fecha		Pago		Dias Mora		Valor	
Planilla	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor				
2023-06	2023-07	55713577	9453327530	2023/07/25	2023/07/19	BANCOLOMBIA	\$1,542,206,400				

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES																													
No.	Identificación	Nombres	Codigos	Dias	IBC	Aporte	Tipo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte																								
<b>Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 ( 13 Afiliados)</b> Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. ( 8 Afiliados)																																																	
1	CC	1074414612	CARDENAS DANIEL	0	\$0	\$0	EP5008	30	\$14,190,668	\$1,773,900	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	0	\$0	0	\$0	0	\$0	\$0																							
2	TI	1070588793	CRUIZ NICOLAS	0	\$0	\$0	EP5002	30	\$9,125,334	\$1,140,700	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	0	\$0	0	\$0	0	\$0	\$0																							
3	CC	1023951344	ESCARRAGA MICHELLE	0	\$0	\$0	EP5002	30	\$1,160,000	\$145,000	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	0	\$0	0	\$0	0	\$0	\$0																							
4	CC	1193944688	FONSECA NICOLAS	0	\$0	\$0	EP5017	30	\$1,160,000	\$145,000	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	0	\$0	0	\$0	0	\$0	\$0																							
5	TI	1011105582	MUNOZ SEBASTIAN	0	\$0	\$0	EP5005	30	\$1,160,000	\$145,000	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	0	\$0	0	\$0	0	\$0	\$0																							
6	CC	1072330689	SANCHEZ JUAN	0	\$0	\$0	EP5017	26	\$1,005,334	\$125,700	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	0	\$0	0	\$0	0	\$0	\$0																							
7	TI	1011648360	TORRES MAICOL	0	\$0	\$0	EP5017	30	\$1,160,000	\$145,000	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	0	\$0	0	\$0	0	\$0	\$0																							
8	CC	1000932543	ZAMBRANO JUNIOR	0	\$0	\$0	EP5017	30	\$1,160,000	\$145,000	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	0	\$0	0	\$0	0	\$0	\$0																							
Ciudad: CHIA Depto: CUNDINAMARCA ( 1 Afiliados)																																																	
9	CC	1003881988	GARCIA DIHIER	0	\$0	\$0	EP5010	30	\$1,160,000	\$145,000	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	0	\$0	0	\$0	0	\$0	\$0																							
Ciudad: FUNZA Depto: CUNDINAMARCA ( 1 Afiliados)																																																	
10	CC	1020333024	FORERO JUAN	0	\$0	\$0	EP5008	30	\$1,160,000	\$145,000	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	0	\$0	0	\$0	0	\$0	\$0																							
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA ( 1 Afiliados)																																																	
11	CC	1007375381	OSPINA BUFAEL	0	\$0	\$0	EP5037	30	\$1,160,000	\$145,000	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	0	\$0	0	\$0	0	\$0	\$0																							
Ciudad: PALMIRA Depto: VALLE ( 2 Afiliados)																																																	
12	CC	1006017789	BONILLA JOSE	0	\$0	\$0	EP5018	26	\$1,585,334	\$198,200	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	0	\$0	0	\$0	0	\$0	\$0																							
13	CC	1114812115	COLO STIVEN	0	\$0	\$0	EP5018	15	\$1,005,334	\$125,700	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	0	\$0	0	\$0	0	\$0	\$0																							
<b>Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 ( 934 Afiliados)</b> Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO ( 12 Afiliados)																																																	
14	CC	73210500	ALVAREZ CRISTIAN	25-14	30	\$406,900	EP5001	30	\$2,543,000	\$101,800	30	CE507	30	\$2,543,000	\$101,800	14-11	30	\$2,543,000	\$101,800	14-11	30	\$2,543,000	\$101,800	14-11	30	\$2,543,000	\$101,800																						
15	CC	1048282381	ANDRADE JORHAN	230301	30	\$1,200,000	EP5002	30	\$1,200,000	\$48,000	30	CE507	30	\$1,200,000	\$48,000	14-11	30	\$1,200,000	\$48,000	14-11	30	\$1,200,000	\$48,000	14-11	30	\$1,200,000	\$48,000																						
16	CC	33084276	CANDIA ISAUIRA	230301	30	\$1,267,200	EP5005	30	\$1,267,200	\$50,700	30	CE507	30	\$1,267,200	\$50,700	14-11	30	\$1,267,200	\$50,700	14-11	30	\$1,267,200	\$50,700	14-11	30	\$1,267,200	\$50,700																						
17	CC	1042352694	LUGO EDITH	230301	30	\$1,982,000	EP5005	30	\$1,982,000	\$78,900	30	CE507	30	\$1,982,000	\$78,900	14-11	30	\$1,982,000	\$78,900	14-11	30	\$1,982,000	\$78,900	14-11	30	\$1,982,000	\$78,900																						
18	CC	71137274	NUCCI SERGIO	25-14	30	\$1,800,000	EP5005	30	\$1,800,000	\$72,000	30	CE507	30	\$1,800,000	\$72,000	14-11	30	\$1,800,000	\$72,000	14-11	30	\$1,800,000	\$72,000	14-11	30	\$1,800,000	\$72,000																						
19	CC	73232045	PAERES WALTER	25-14	30	\$1,452,663	EP5001	30	\$1,452,663	\$138,200	30	CE507	30	\$1,452,663	\$138,200	14-11	30	\$1,452,663	\$138,200	14-11	30	\$1,452,663	\$138,200	14-11	30	\$1,452,663	\$138,200																						
20	CC	1059874225	PLATA HILDA	230301	1	\$1,000,000	EP5001	1	\$1,000,000	\$182,100	1	CE507	1	\$1,000,000	\$182,100	14-11	1	\$1,000,000	\$182,100	14-11	1	\$1,000,000	\$182,100	14-11	1	\$1,000,000	\$182,100																						
21	CC	73222004	ROMERO LUIS	230201	30	\$5,894,640	EP5001	30	\$5,894,640	\$235,800	30	CE507	30	\$5,894,640	\$235,800	14-11	30	\$5,894,640	\$235,800	14-11	30	\$5,894,640	\$235,800	14-11	30	\$5,894,640	\$235,800																						
22	CC	72138032	ROTERO PAUL	230301	30	\$29,000,000	EP5010	30	\$29,000,000	\$3,625,000	30	CE507	30	\$29,000,000	\$3,625,000	14-11	30	\$29,000,000	\$3,625,000	14-11	30	\$29,000,000	\$3,625,000	14-11	30	\$29,000,000	\$3,625,000																						
23	CC	72216887	TAMARA JUAN	230301	30	\$2,824,000	EP5001	30	\$2,824,000	\$113,000	30	CE507	30	\$2,824,000	\$113,000	14-11	30	\$2,824,000	\$113,000	14-11	30	\$2,824,000	\$113,000	14-11	30	\$2,824,000	\$113,000																						
24	CC	73243131	VASQA JOHN	230301	30	\$1,294,000	EP5005	30	\$1,294,000	\$51,800	30	CE507	30	\$1,294,000	\$51,800	14-11	30	\$1,294,000	\$51,800	14-11	30	\$1,294,000	\$51,800	14-11	30	\$1,294,000	\$51,800																						
25	CC	72487572	VILLABREGO JULIETH	25-14	30	\$1,336,000	EP5010	30	\$1,336,000	\$53,500	30	CE507	30	\$1,336,000	\$53,500	14-11	30	\$1,336,000	\$53,500	14-11	30	\$1,336,000	\$53,500	14-11	30	\$1,336,000	\$53,500																						
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. ( 623 Afiliados)																																																	
26	CC	79972085	ABUSHAWISH MOHAMED	230301	30	\$1,200,000	EP5005	30	\$1,200,000	\$48,000	30	CE507	30	\$1,200,000	\$48,000	14-11	30	\$1,200,000	\$48,000	14-11	30	\$1,200,000	\$48,000	14-11	30	\$1,200,000	\$48,000																						
27	CC	1038267870	ACEVEDO DAVID	230301	30	\$2,682,000	EP5010	30	\$2,682,000	\$107,900	30	CE507	30	\$2,682,000	\$107,900	14-11	30	\$2,682,000	\$107,900	14-11	30	\$2,682,000	\$107,900	14-11	30	\$2,682,000	\$107,900																						
28	CC	1049610197	ACEVEDO SANTIAGO	25-14	30	\$4,000,000	EP5005	30	\$4,000,000	\$160,000	30	CE507	30	\$4,000,000	\$160,000	14-11	30	\$4,000,000	\$160,000	14-11	30	\$4,000,000	\$160,000	14-11	30	\$4,000,000	\$160,000																						
29	CC	1030879599	AGUIELO BETSY	230301	30	\$3,067,000	EP5017	30	\$3,067,000	\$122,700	30	CE507	30	\$3,067,000	\$122,700	14-11	30	\$3,067,000	\$122,700	14-11	30	\$3,067,000	\$122,700	14-11	30	\$3,067,000	\$122,700																						
30	CC	51968874	AGUIELO MARIA	231001	30	\$1,160,000	EP5037	30	\$1,160,000	\$46,400	30	CE507	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	\$46,400																						
																						\$3,658,594,904	\$611,222,700	\$3,764,773,359	\$72,500	\$72,500	\$3,983,922,850	\$157,448,600	\$3,764,773,359	\$37,671,800	\$3,764,773,359	\$37,671,800	\$3,764,773,359	\$37,671,800	\$3,764,773,359	\$37,671,800	\$3,764,773,359	\$37,671,800	\$3,764,773,359	\$37,671,800	\$3,764,773,359	\$37,671,800	\$3,764,773,359	\$37,671,800	\$3,764,773,359	\$37,671,800	\$3,764,773,359	\$37,671,800	
																						\$55,573,503	\$9,531,200	\$55,573,503	\$468,900	\$9,531,200	\$55,573,503	\$468,900	\$55,573,503	\$468,900	\$55,573,503	\$468,900	\$55,573,503	\$468,900	\$55,573,503	\$468,900	\$55,573,503	\$468,900	\$55,573,503	\$468,900	\$55,573,503	\$468,900	\$55,573,503	\$468,900	\$55,573,503	\$468,900	\$55,573,503	\$468,900	
																						\$406,900	\$192,000	\$406,900	\$192,000	\$406,900	\$192,000	\$406,900	\$192,000	\$406,900	\$192,000	\$406,900	\$192,000	\$406,900	\$192,000	\$406,900	\$192,000	\$406,900	\$192,000	\$406,900	\$192,000	\$406,900	\$192,000	\$406,900	\$192,000	\$406,900	\$192,000	\$406,900	\$192,000
																						\$2,027,200	\$207,800	\$2,027,200	\$207,800	\$2,027,200	\$207,800	\$2,027,200	\$207,800	\$2,027,200	\$207,800	\$2,027,200	\$207,800	\$2,027,200	\$207,800	\$2,027,200	\$207,800	\$2,027,200	\$207,800	\$2,027,200	\$207,800	\$2,027,200	\$207,800	\$2,027,200	\$207,800	\$2,027,200	\$207,800	\$2,027,200	\$207,800
																						\$3,140,000	\$314,000	\$3,140,000	\$314,000	\$3,140,000	\$314,000	\$3,140,000	\$314,000	\$3,140,000	\$314,000	\$3,140,000	\$314,000	\$3,140,000	\$314,000	\$3,140,000	\$314,000	\$3,140,000	\$314,000	\$3,140,000	\$314,000	\$3,140,000	\$314,000	\$3,140,000	\$314,000	\$3,140,000	\$314,000	\$3,140,000	\$314,000
																						\$288,000	\$288,000	\$288,000	\$288,000	\$288,000	\$288,000	\$288,000	\$288,000	\$288,000	\$288,000	\$288,000	\$288,000	\$288,000	\$288,000	\$288,000	\$288,000	\$288,000	\$288,000	\$288,000	\$288,000	\$288,000	\$288,000	\$288,000	\$288,000	\$288,000	\$288,000	\$288,000	\$288,000
																						\$532,500	\$532,																										

# Resumen General de Pago

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
31	CC 1684588	AGUIELO OSCAR	25-14	30	\$4,000,000	\$640,000	EP5005	30	\$4,000,000	\$160,000	CE724	30	\$4,000,000	\$160,000	14-11	30	\$4,000,000	\$41,800	30	\$0	\$0	\$0
32	CC 101447645	AGUILAR JHON	25-14	30	\$1,200,000	\$192,000	EP5002	30	\$1,200,000	\$48,000	CE724	30	\$1,200,000	\$48,000	14-11	30	\$1,200,000	\$12,600	30	\$0	\$0	\$0
33	CC 1010246501	ALHAMEDA EMILY	230301	30	\$1,678,000	\$268,500	EP5005	30	\$1,678,000	\$67,200	CE724	30	\$1,678,000	\$67,200	14-11	30	\$1,678,000	\$17,600	30	\$0	\$0	\$0
34	CC 1010244591	ALAPE JHON	230301	30	\$1,800,000	\$288,000	EP5010	30	\$1,800,000	\$72,000	CE724	30	\$1,800,000	\$72,000	14-11	30	\$1,800,000	\$18,800	30	\$0	\$0	\$0
35	CC 1022428129	ALARCON FLOR	230301	17	\$929,900	\$148,800	EP5001	17	\$929,900	\$37,200	CE724	17	\$929,900	\$37,200	14-11	17	\$929,900	\$7,500	13	\$0	\$0	\$0
36	CC 1022428129	ALARCON FLOR	230301	13	\$711,100	\$113,800	EP5001	13	\$711,100	\$28,500	CE724	13	\$711,100	\$28,500	14-11	13	\$711,100	\$7,500	13	\$0	\$0	\$0
37	CC 1033621145	ALARCON MARLA	25-14	30	\$1,200,000	\$192,000	EP5008	30	\$1,200,000	\$48,000	CE724	30	\$1,200,000	\$48,000	14-11	30	\$1,200,000	\$12,600	30	\$0	\$0	\$0
38	CC 1000953875	ALBA DAYVISON	230301	30	\$1,343,000	\$214,900	EP5034	30	\$1,343,000	\$53,800	CE724	30	\$1,343,000	\$53,800	14-11	30	\$1,343,000	\$14,100	30	\$0	\$0	\$0
39	CC 1133674986	ALBAN CAMILO	25-14	22	\$3,446,134	\$620,000	EP5005	22	\$3,446,134	\$145,900	CE724	22	\$3,446,134	\$145,900	14-11	22	\$3,446,134	\$3,646,134	30	\$0	\$0	\$0
40	CC 1133674986	ALBAN CAMILO	25-14	8	\$1,657,333	\$281,800	EP5005	8	\$1,657,333	\$66,300	CE724	8	\$1,657,333	\$66,300	14-11	8	\$1,657,333	\$17,400	8	\$0	\$0	\$0
41	CC 1012335693	ALBINO HEDY	230301	30	\$1,308,000	\$209,300	EP5008	30	\$1,308,000	\$52,400	CE724	30	\$1,308,000	\$52,400	14-11	30	\$1,308,000	\$13,700	30	\$0	\$0	\$0
42	CC 1022378164	ALDANA OSCAR	231001	30	\$4,019,161	\$643,100	EP5017	30	\$4,019,161	\$160,800	CE724	30	\$4,019,161	\$160,800	14-11	30	\$4,019,161	\$42,000	30	\$0	\$0	\$0
43	CC 1022369345	ALFONSO JULIAN	230301	30	\$3,706,000	\$593,000	EP5005	30	\$3,706,000	\$148,300	CE724	30	\$3,706,000	\$148,300	14-11	30	\$3,706,000	\$38,700	30	\$0	\$0	\$0
44	CC 100733997	ALMARIO PAULA	230301	30	\$1,760,000	\$281,600	EP5017	30	\$1,760,000	\$70,400	CE724	30	\$1,760,000	\$70,400	14-11	30	\$1,760,000	\$18,400	30	\$0	\$0	\$0
45	CC 1024486124	ALVARO ANDRES	230301	30	\$2,466,960	\$394,800	EP5008	30	\$2,466,960	\$98,700	CE724	30	\$2,466,960	\$98,700	14-11	30	\$2,466,960	\$25,800	30	\$0	\$0	\$0
46	CC 80250142	ALVAREZ DIEGO	230301	30	\$7,713,130	\$1,311,400	EP5010	30	\$7,713,130	\$308,600	CE724	30	\$7,713,130	\$308,600	14-11	30	\$7,713,130	\$80,600	30	\$0	\$0	\$0
47	CC 1030619108	ALVAREZ SERGIO	230301	15	\$2,295,010	\$390,300	EP5005	15	\$2,295,010	\$91,900	CE724	15	\$2,295,010	\$91,900	14-11	15	\$2,295,010	\$0	15	\$0	\$0	\$0
48	CC 1030619108	ALVAREZ SERGIO	230301	15	\$2,559,541	\$435,200	EP5005	15	\$2,559,541	\$102,400	CE724	15	\$2,559,541	\$102,400	14-11	15	\$2,559,541	\$26,800	15	\$0	\$0	\$0
49	CC 1000743302	ALVAREZ VALERINN	230201	30	\$1,201,750	\$192,300	EP5037	30	\$1,201,750	\$48,100	CE724	30	\$1,201,750	\$48,100	14-11	30	\$1,201,750	\$12,600	30	\$0	\$0	\$0
50	CC 528203660	ALZATE MARIA	230201	30	\$1,525,000	\$244,000	EP5005	30	\$1,525,000	\$61,000	CE724	30	\$1,525,000	\$61,000	14-11	30	\$1,525,000	\$16,000	30	\$0	\$0	\$0
51	CC 11222409	AMEZQUITA HEBERT	231001	30	\$5,328,999	\$896,100	EP5010	30	\$5,328,999	\$213,200	CE724	30	\$5,328,999	\$213,200	14-11	30	\$5,328,999	\$55,700	30	\$0	\$0	\$0
52	CC 1162620419	AREZ MOISES	231001	30	\$13,000,000	\$2,210,000	EP5010	30	\$13,000,000	\$1,623,000	CE724	30	\$13,000,000	\$1,623,000	14-11	30	\$13,000,000	\$135,800	30	\$13,000,000	\$650,000	\$0
53	CC 1026274969	ANGEL JUAN	230301	30	\$6,972,000	\$1,185,400	EP5008	30	\$6,972,000	\$278,900	CE724	30	\$6,972,000	\$278,900	14-11	30	\$6,972,000	\$72,800	30	\$0	\$0	\$0
54	CC 1023016422	ARANDA BRAYAN	25-14	30	\$5,178,111	\$880,300	EP5005	30	\$5,178,111	\$207,200	CE724	30	\$5,178,111	\$207,200	14-11	30	\$5,178,111	\$54,100	30	\$0	\$0	\$0
55	CC 1026239675	ARANDA JEFFSON	230301	30	\$6,305,109	\$1,027,100	EP5002	30	\$6,305,109	\$252,300	CE724	30	\$6,305,109	\$252,300	14-11	30	\$6,305,109	\$65,900	30	\$0	\$0	\$0
56	CC 1033697527	ARCINIEGAS CARLOS	230301	30	\$6,602,055	\$1,122,600	EP5017	30	\$6,602,055	\$264,100	CE724	30	\$6,602,055	\$264,100	14-11	30	\$6,602,055	\$69,000	30	\$0	\$0	\$0
57	CC 121474107	ARBOLA DIEGO	230301	5	\$376,334	\$60,300	EP5010	5	\$376,334	\$15,100	CE724	5	\$376,334	\$15,100	14-11	5	\$376,334	\$0	5	\$0	\$0	\$0
58	CC 121474107	ARBOLA DIEGO	230301	25	\$1,881,667	\$301,100	EP5010	25	\$1,881,667	\$75,300	CE724	25	\$1,881,667	\$75,300	14-11	25	\$1,881,667	\$19,700	25	\$0	\$0	\$0
59	CC 1007264572	ARBOLA IVAN	230301	0	\$0	\$0	EP5017	30	\$1,160,000	\$145,000	CE724	0	\$0	\$0	14-11	30	\$1,160,000	\$12,200	0	\$0	\$0	\$0
60	CC 100810784	ARBOLA LEDY	25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5017	30	\$1,160,000	\$46,400	CE724	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	\$12,200	30	\$0	\$0	\$0
61	CC 1019151064	AREVALO EFRAIN	230201	30	\$5,224,527	\$888,400	EP5017	30	\$5,224,527	\$209,000	CE724	30	\$5,224,527	\$209,000	14-11	30	\$5,224,527	\$54,600	30	\$0	\$0	\$0
62	CC 1020740258	ARIAS HELEN	231001	30	\$1,600,000	\$256,000	EP5005	30	\$1,600,000	\$64,000	CE724	30	\$1,600,000	\$64,000	14-11	30	\$1,600,000	\$16,800	30	\$0	\$0	\$0
63	CC 1047502599	ARIAS LUZ	25-14	30	\$1,833,469	\$293,400	EP5002	30	\$1,833,469	\$73,400	CE724	30	\$1,833,469	\$73,400	14-11	30	\$1,833,469	\$19,000	30	\$0	\$0	\$0
64	CC 1022338519	ARIAS YONATAN	230301	30	\$4,527,373	\$724,400	EP5002	30	\$4,527,373	\$181,100	CE724	30	\$4,527,373	\$181,100	14-11	30	\$4,527,373	\$47,300	30	\$0	\$0	\$0
65	CC 123523237	ARIZA ORGEE	230901	30	\$1,160,000	\$185,600	EP5008	30	\$1,160,000	\$46,400	CE724	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	\$12,200	30	\$0	\$0	\$0
66	CC 52992348	ARIZA JULIE	25-14	30	\$2,314,000	\$370,300	EP5001	30	\$2,314,000	\$92,600	CE724	30	\$2,314,000	\$92,600	14-11	30	\$2,314,000	\$24,200	30	\$0	\$0	\$0
67	CC 13988644	ARIZA OSCAR	25-14	30	\$2,352,143	\$376,400	EP5005	30	\$2,352,143	\$94,100	CE724	30	\$2,352,143	\$94,100	14-11	30	\$2,352,143	\$24,600	30	\$0	\$0	\$0
68	CC 1020771469	AVELLANEDA JUAN	231001	30	\$3,800,000	\$608,000	EP5008	30	\$3,800,000	\$152,000	CE724	30	\$3,800,000	\$152,000	14-11	30	\$3,800,000	\$39,700	30	\$0	\$0	\$0
69	CC 1022483068	AVILA ANDRES	230301	30	\$2,500,000	\$400,000	EP5005	30	\$2,500,000	\$100,000	CE724	30	\$2,500,000	\$100,000	14-11	30	\$2,500,000	\$26,100	30	\$0	\$0	\$0
70	PT 4139977	AVILA DARINET	230301	30	\$3,985,000	\$637,600	EP5005	30	\$3,985,000	\$159,400	CE724	30	\$3,985,000	\$159,400	14-11	30	\$3,985,000	\$41,700	30	\$0	\$0	\$0
71	CC 1049614275	AVILA DIANA	25-14	30	\$4,600,000	\$736,000	EP5037	30	\$4,600,000	\$184,000	CE724	30	\$4,600,000	\$184,000	14-11	30	\$4,600,000	\$48,100	30	\$0	\$0	\$0
72	CC 1033819972	AVILA KAREN	230301	30	\$1,308,000	\$209,300	EP5008	30	\$1,308,000	\$52,400	CE724	30	\$1,308,000	\$52,400	14-11	30	\$1,308,000	\$13,700	30	\$0	\$0	\$0
73	CC 100791766	AVILA NICOLAS	231001	30	\$6,394,353	\$1,081,100	EP5008	30	\$6,394,353	\$255,800	CE724	30	\$6,394,353	\$255,800	14-11	30	\$6,394,353	\$66,800	30	\$0	\$0	\$0
74	CC 123350453	AVILA SEBASTIAN	25-14	30	\$5,081,695	\$844,100	EP5005	30	\$5,081,695	\$203,300	CE724	30	\$5,081,695	\$203,300	14-11	30	\$5,081,695	\$53,100	30	\$0	\$0	\$0
75	CC 63452523	AVILA YASMID	25-14	30	\$5,845,000	\$993,800	EP5037	30	\$5,845,000	\$233,800	CE724	30	\$5,845,000	\$233,800	14-11	30	\$5,845,000	\$61,000	30	\$0	\$0	\$0
76	CC 39786001	AYUJE GENAMDA	25-14	30	\$1,308,000	\$209,300	EP5010	30	\$1,308,000	\$52,400	CE724	30	\$1,308,000	\$52,400	14-11	30	\$1,308,000	\$13,700	30	\$0	\$0	\$0
77	CC 101647244	BANJOY BESSON	231001	30	\$1,618,000	\$258,900	EP5005	30	\$1,618,000	\$64,800	CE724	30	\$1,618,000	\$64,800	14-11	30	\$1,618,000	\$16,800	30	\$0	\$0	\$0
78	CC 32361727	BAQUERO SANDRA	230201	7	\$903,234	\$144,000	EP5008	7	\$903,234	\$36,200	CE724	7	\$903,234	\$36,200	14-11	7	\$903,234	\$0	7	\$0	\$0	\$0
79	CC 32361727	BAQUERO SANDRA	230201	23	\$2,967,767	\$494,900	EP5008	23	\$2,967,767	\$118,800	CE724	23	\$2,967,767	\$118,800	14-11	23	\$2,967,767	\$31,000	23	\$0	\$0	\$0
80	CC 100777294	BARBOSA ANGE	230301	30	\$1,200,000	\$192,000	EP5008	30	\$1,200,000	\$48,000	CE724	30	\$1,200,000	\$48,000	14-11	30	\$1,200,000	\$12,600	30	\$0	\$0	\$0

No.	Identificación	Nombres	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES							
			Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	Aporte	IBC	Aporte				
81	CC 19528688	BARBOSA JEANETH		0		\$0	\$11,262,356	\$450,500	CCF74	30	\$1,262,356	\$450,500	EP5010	30	\$450,500	\$450,500	EP5010	30	\$450,500	14-11	30	\$11,262,356	\$117,600	30	\$0	\$0
82	CC 53277972	BARBOSA SARA	23001	30	\$2,930,772	\$469,000	\$2,930,772	\$117,300	CCF74	30	\$2,930,772	\$117,300	EP5017	30	\$469,000	\$117,300	EP5017	30	\$469,000	14-11	30	\$2,930,772	\$30,600	30	\$0	\$0
83	CC 1007401050	BARON DUVAN	23001	18	\$828,000	\$132,000	\$828,000	\$33,200	CCF74	18	\$934,375	\$37,400	EP5002	18	\$132,000	\$37,400	EP5002	18	\$132,000	14-11	18	\$828,000	\$0	18	\$0	\$0
84	CC 1000726815	BARON DUVAN	23001	12	\$640,000	\$102,400	\$640,000	\$25,600	CCF74	12	\$640,000	\$25,600	EP5002	12	\$102,400	\$25,600	EP5002	12	\$102,400	14-11	12	\$640,000	\$6,700	12	\$0	\$0
85	CC 1000726815	BARBAGAN JAVIER	23001	30	\$1,886,021	\$301,600	\$1,886,021	\$75,500	CCF74	30	\$1,886,021	\$75,500	EP5002	30	\$301,600	\$75,500	EP5002	30	\$301,600	14-11	30	\$1,886,021	\$19,700	30	\$0	\$0
86	CC 74374702	BARBERA JAVIER	23001	30	\$14,547,235	\$2,473,235	\$14,547,235	\$1,818,500	CCF74	30	\$14,547,235	\$381,900	EP5005	30	\$2,473,235	\$381,900	EP5005	30	\$2,473,235	14-11	30	\$14,547,235	\$151,900	30	\$14,547,235	\$723,500
87	CC 52193937	BARBERA ROSA	25-14	30	\$6,321,039	\$1,108,000	\$6,321,039	\$260,900	CCF74	30	\$6,321,039	\$260,900	EP5008	30	\$1,108,000	\$260,900	EP5008	30	\$1,108,000	14-11	30	\$6,321,039	\$68,100	30	\$0	\$0
88	CC 1024516889	BARRETO LUIS	21001	15	\$580,000	\$92,800	\$580,000	\$33,200	CCF74	15	\$580,000	\$33,200	EP5010	15	\$92,800	\$33,200	EP5010	15	\$92,800	14-11	15	\$580,000	\$6,100	15	\$0	\$0
89	CC 104822382	BARROS JENNER	23001	30	\$2,437,946	\$390,100	\$2,437,946	\$97,600	CCF74	30	\$2,437,946	\$97,600	EP5001	30	\$390,100	\$97,600	EP5001	30	\$390,100	14-11	30	\$2,437,946	\$25,500	30	\$0	\$0
90	CC 1081815549	BATERO ALEJANDRO	23001	30	\$2,325,252	\$372,100	\$2,325,252	\$93,100	CCF74	30	\$2,325,252	\$93,100	EP5008	30	\$372,100	\$93,100	EP5008	30	\$372,100	14-11	30	\$2,325,252	\$24,300	30	\$0	\$0
91	CC 51833114	BAUTISTA EVELIA	25-14	4	\$710,746	\$113,600	\$710,746	\$17,000	CCF74	4	\$710,746	\$17,000	EP5037	4	\$113,600	\$17,000	EP5037	4	\$113,600	14-11	4	\$710,746	\$0	4	\$0	\$0
92	CC 51833114	BAUTISTA EVELIA	25-14	26	\$2,999,077	\$479,900	\$2,999,077	\$120,000	CCF74	26	\$2,999,077	\$120,000	EP5037	26	\$479,900	\$120,000	EP5037	26	\$479,900	14-11	26	\$2,999,077	\$31,400	26	\$0	\$0
93	CC 1018492885	BAUTISTA FELIPE	23001	30	\$2,701,791	\$432,300	\$2,701,791	\$108,100	CCF74	30	\$2,701,791	\$108,100	EP5008	30	\$432,300	\$108,100	EP5008	30	\$432,300	14-11	30	\$2,701,791	\$28,300	30	\$0	\$0
94	CC 1070982846	BECERRA BRENDA	23001	28	\$1,120,000	\$179,200	\$1,120,000	\$44,800	CCF74	28	\$1,120,000	\$44,800	EP5017	28	\$179,200	\$44,800	EP5017	28	\$179,200	14-11	28	\$1,120,000	\$11,700	28	\$0	\$0
95	CC 10222812	BECERRA BRENDA	23001	2	\$80,759	\$13,300	\$80,759	\$3,300	CCF74	2	\$80,759	\$3,300	EP5017	2	\$13,300	\$3,300	EP5017	2	\$13,300	14-11	2	\$80,759	\$0	2	\$0	\$0
96	CC 1033726839	BECERRA JUAN	23001	6	\$474,600	\$76,000	\$474,600	\$26,000	CCF74	6	\$474,600	\$26,000	EP5010	6	\$76,000	\$26,000	EP5010	6	\$76,000	14-11	6	\$474,600	\$5,000	6	\$0	\$0
97	CC 93220812	BECERRA MARTHA	25-14	30	\$5,150,982	\$875,800	\$5,150,982	\$206,100	CCF74	30	\$5,150,982	\$206,100	EP5005	30	\$875,800	\$206,100	EP5005	30	\$875,800	14-11	30	\$5,150,982	\$53,800	30	\$0	\$0
98	CC 79969123	BECERRA MAURICIO	23001	30	\$6,459,000	\$1,098,100	\$6,459,000	\$238,400	CCF74	30	\$6,459,000	\$238,400	EP5010	30	\$1,098,100	\$238,400	EP5010	30	\$1,098,100	14-11	30	\$6,459,000	\$67,500	30	\$0	\$0
99	CC 1015418486	BECERRA WILSON	23001	2	\$424,390	\$72,400	\$424,390	\$17,000	CCF74	2	\$424,390	\$17,000	EP5005	2	\$72,400	\$17,000	EP5005	2	\$72,400	14-11	2	\$424,390	\$0	2	\$0	\$0
100	CC 1015418486	BECERRA WILSON	23001	28	\$7,696,081	\$1,308,400	\$7,696,081	\$307,900	CCF74	28	\$7,696,081	\$307,900	EP5005	28	\$1,308,400	\$307,900	EP5005	28	\$1,308,400	14-11	28	\$7,696,081	\$80,400	28	\$0	\$0
101	CC 1110592945	BEDOVA DANNA	23001	30	\$2,500,000	\$400,000	\$2,500,000	\$100,000	CCF74	30	\$2,500,000	\$100,000	EP5002	30	\$400,000	\$100,000	EP5002	30	\$400,000	14-11	30	\$2,500,000	\$26,100	30	\$0	\$0
102	CC 32828442	BEJARANO DUBY	23001	30	\$8,051,464	\$1,368,900	\$8,051,464	\$1,006,300	CCF74	30	\$8,051,464	\$1,006,300	EP5005	30	\$1,368,900	\$1,006,300	EP5005	30	\$1,368,900	14-11	30	\$8,051,464	\$84,100	30	\$20,500,629	\$1,028,200
103	CC 103173177	BEJARANO LEIDY	23001	30	\$1,350,000	\$216,000	\$1,350,000	\$54,000	CCF74	30	\$1,350,000	\$54,000	EP5005	30	\$216,000	\$54,000	EP5005	30	\$216,000	14-11	30	\$1,350,000	\$14,100	30	\$0	\$0
104	CC 80029219	BELTRAN ALEXANDER	23001	30	\$1,691,645	\$276,700	\$1,691,645	\$67,700	CCF74	30	\$1,691,645	\$67,700	EP5005	30	\$276,700	\$67,700	EP5005	30	\$276,700	14-11	30	\$1,691,645	\$17,700	30	\$0	\$0
105	CC 1052391815	BELTRAN BRAVAN	23001	30	\$1,995,000	\$319,200	\$1,995,000	\$79,800	CCF74	30	\$1,995,000	\$79,800	EP5010	30	\$319,200	\$79,800	EP5010	30	\$319,200	14-11	30	\$1,995,000	\$20,900	30	\$0	\$0
106	CC 1023949652	BELTRAN CRISTIAN	25-14	30	\$9,961,429	\$1,693,700	\$9,961,429	\$398,500	CCF74	30	\$9,961,429	\$398,500	EP5010	30	\$1,693,700	\$398,500	EP5010	30	\$1,693,700	14-11	30	\$9,961,429	\$104,000	30	\$0	\$0
107	CC 80219319	BELTRAN JOSE	23001	30	\$2,144,655	\$343,200	\$2,144,655	\$85,800	CCF74	30	\$2,144,655	\$85,800	EP5008	30	\$343,200	\$85,800	EP5008	30	\$343,200	14-11	30	\$2,144,655	\$22,400	30	\$0	\$0
108	CC 52859566	BELTRAN KELLY	23001	30	\$14,467,000	\$2,119,600	\$14,467,000	\$1,558,400	CCF74	30	\$14,467,000	\$1,558,400	EP5008	30	\$2,119,600	\$1,558,400	EP5008	30	\$2,119,600	14-11	30	\$14,467,000	\$130,200	30	\$12,467,000	\$623,500
109	CC 51915919	BELTRAN LILIANA	25-14	30	\$1,309,000	\$209,300	\$1,309,000	\$52,400	CCF74	30	\$1,309,000	\$52,400	EP5001	30	\$209,300	\$52,400	EP5001	30	\$209,300	14-11	30	\$1,309,000	\$13,700	30	\$0	\$0
110	CC 1023946645	BELTRAN LUZ	23001	7	\$1,344,934	\$195,200	\$1,344,934	\$53,800	CCF74	7	\$1,344,934	\$53,800	EP5002	7	\$195,200	\$53,800	EP5002	7	\$195,200	14-11	7	\$1,344,934	\$0	7	\$0	\$0
111	CC 1023946645	BELTRAN LUZ	23001	15	\$1,622,822	\$259,700	\$1,622,822	\$65,000	CCF74	15	\$1,622,822	\$65,000	EP5002	15	\$259,700	\$65,000	EP5002	15	\$259,700	14-11	15	\$1,622,822	\$15,000	15	\$0	\$0
112	CC 1023411523	BERNARDOS ANGIE	23101	30	\$5,500,000	\$935,000	\$5,500,000	\$220,000	CCF74	30	\$5,500,000	\$220,000	EP5017	30	\$935,000	\$220,000	EP5017	30	\$935,000	14-11	30	\$5,500,000	\$57,500	30	\$0	\$0
113	CC 52415311	BERNARDEZ ADRIANA	25-14	30	\$9,294,000	\$1,560,100	\$9,294,000	\$371,800	CCF74	30	\$9,294,000	\$371,800	EP5002	30	\$1,560,100	\$371,800	EP5002	30	\$1,560,100	14-11	30	\$9,294,000	\$97,100	30	\$0	\$0
114	CC 1009463109	BERNARDEZ DIANA	23001	30	\$1,200,000	\$192,000	\$1,200,000	\$46,400	CCF74	30	\$1,200,000	\$46,400	EP5017	30	\$192,000	\$46,400	EP5017	30	\$192,000	14-11	30	\$1,200,000	\$12,600	30	\$0	\$0
115	CC 1013617936	BERNARDEZ LIEETH	23001	30	\$1,710,000	\$273,600	\$1,710,000	\$68,400	CCF74	30	\$1,710,000	\$68,400	EP5017	30	\$273,600	\$68,400	EP5017	30	\$273,600	14-11	30	\$1,710,000	\$17,900	30	\$0	\$0
116	CC 79471284	BERNARDEZ OSCAR	25-14	30	\$2,819,579	\$451,200	\$2,819,579	\$112,800	CCF74	30	\$2,819,579	\$112,800	EP5017	30	\$451,200	\$112,800	EP5017	30	\$451,200	14-11	30	\$2,819,579	\$28,500	30	\$0	\$0
117	CC 1020721459	BERNAL CAMILO	23001	30	\$14,928,559	\$1,866,100	\$14,928,559	\$1,866,100	CCF74	30	\$14,928,559	\$1,866,100	EP5001	30	\$1,866,100	\$1,866,100	EP5001	30	\$1,866,100	14-11	30	\$14,928,559	\$155,900	30	\$14,928,559	\$746,500
118	CC 1105262310	BERNAL DIANA	23001	2	\$150,533	\$24,100	\$150,533	\$6,100	CCF74	2	\$150,533	\$6,100	EP5008	2	\$24,100	\$6,100	EP5008	2	\$24,100	14-11	2	\$150,533	\$0	2	\$0	\$0
119	CC 1105262310	BERNAL DIANA	23001	28	\$2,236,467	\$357,900	\$2,236,467	\$89,500	CCF74	28	\$2,236,467	\$89,500	EP5008	28	\$357,900	\$89,500	EP5008	28	\$357,900	14-11	28	\$2,236,467	\$23,400	28	\$0	\$0
12																										

# Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
131	CC 19396880	BOLAJA ENRIQUE	25-14	30	\$1,200,000	\$192,000	EP5008	30	\$1,200,000	\$192,000	CCF74	30	\$7,358,477	\$7,358,477	14-11	30	\$7,358,477	\$7,358,477	30	\$0	\$0	30	\$0	\$0
132	CC 52202050	BOLAJOS YASMIN	25-14	30	\$1,200,000	\$192,000	EP5008	30	\$1,200,000	\$192,000	CCF74	30	\$1,200,000	\$1,200,000	14-11	30	\$1,200,000	\$1,200,000	30	\$0	\$0	30	\$0	\$0
133	CC 1110465091	BONILLA KLEINSON	230301	30	\$1,200,000	\$192,000	EP5005	30	\$1,200,000	\$192,000	CCF74	30	\$1,200,000	\$1,200,000	14-11	30	\$1,200,000	\$1,200,000	30	\$0	\$0	30	\$0	\$0
134	CC 79357827	BONILLA VICTOR	25-14	30	\$1,200,000	\$192,000	EP5002	30	\$1,200,000	\$192,000	CCF74	30	\$1,200,000	\$1,200,000	14-11	30	\$1,200,000	\$1,200,000	30	\$0	\$0	30	\$0	\$0
135	CC 115718657	BORDA GEOVANNI	25-14	30	\$2,726,000	\$436,200	EP5008	30	\$2,726,000	\$436,200	CCF74	30	\$2,726,000	\$2,726,000	14-11	30	\$2,726,000	\$2,726,000	30	\$0	\$0	30	\$0	\$0
136	CC 1073314663	BRAND GIUSTAVO	25-14	30	\$3,315,000	\$530,400	EP5005	30	\$3,315,000	\$530,400	CCF74	30	\$3,315,000	\$3,315,000	14-11	30	\$3,315,000	\$3,315,000	30	\$0	\$0	30	\$0	\$0
137	CC 92534574	BRICEÑO DIANA	230201	30	\$6,200,000	\$1,054,000	EP5017	30	\$6,200,000	\$1,054,000	CCF74	30	\$6,200,000	\$6,200,000	14-11	30	\$6,200,000	\$6,200,000	30	\$0	\$0	30	\$0	\$0
138	CC 1013645553	BUENO JELMY	25-14	1	\$85,708	\$14,800	EP5002	1	\$85,708	\$14,800	CCF74	1	\$1,160,000	\$1,160,000	14-11	1	\$85,708	\$85,708	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0
139	CC 79717083	BUTRAGO DIEGO	25-14	29	\$8,026,159	\$1,394,600	EP5005	29	\$8,026,159	\$1,394,600	CCF74	29	\$8,026,159	\$8,026,159	14-11	29	\$8,026,159	\$8,026,159	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0
140	CC 79717083	BUTRAGO DIEGO	25-14	29	\$8,026,159	\$1,394,600	EP5005	29	\$8,026,159	\$1,394,600	CCF74	29	\$8,026,159	\$8,026,159	14-11	29	\$8,026,159	\$8,026,159	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0
141	CC 80096434	BUTRAGO JOHANNATAN	230301	15	\$580,000	\$92,800	EP5005	15	\$580,000	\$92,800	CCF74	15	\$580,000	\$580,000	14-11	15	\$580,000	\$580,000	15	\$580,000	\$92,800	15	\$580,000	\$92,800
142	CC 80779910	BURGOS JOHANN	231001	1	\$1,898,865	\$303,900	EP5010	1	\$1,898,865	\$303,900	CCF74	1	\$1,898,865	\$1,898,865	14-11	1	\$1,898,865	\$1,898,865	1	\$1,898,865	\$303,900	1	\$1,898,865	\$303,900
143	CC 1016004219	CABALLERO DANIEL	230201	30	\$5,152,000	\$876,000	EP5017	30	\$5,152,000	\$876,000	CCF74	30	\$5,152,000	\$5,152,000	14-11	30	\$5,152,000	\$5,152,000	30	\$0	\$0	30	\$0	\$0
144	CC 1022962615	CABALLERO MACOL	230201	30	\$2,416,000	\$386,600	EP5008	30	\$2,416,000	\$386,600	CCF74	30	\$2,416,000	\$2,416,000	14-11	30	\$2,416,000	\$2,416,000	30	\$0	\$0	30	\$0	\$0
145	CC 52126258	CABALLERO NORMA	25-14	30	\$6,500,000	\$1,050,000	EP5008	30	\$6,500,000	\$1,050,000	CCF74	30	\$6,500,000	\$6,500,000	14-11	30	\$6,500,000	\$6,500,000	30	\$0	\$0	30	\$0	\$0
146	CC 93082837	CABEZAS JOSE	25-14	30	\$2,279,000	\$364,700	EP5008	30	\$2,279,000	\$364,700	CCF74	30	\$2,279,000	\$2,279,000	14-11	30	\$2,279,000	\$2,279,000	30	\$0	\$0	30	\$0	\$0
147	CC 113688384	CAEDNA ANA	231001	30	\$3,800,000	\$608,000	EP5008	30	\$3,800,000	\$608,000	CCF74	30	\$3,800,000	\$3,800,000	14-11	30	\$3,800,000	\$3,800,000	30	\$0	\$0	30	\$0	\$0
148	CC 1022966965	CAEDNO EDNA	230301	30	\$3,000,000	\$480,000	EP5002	30	\$3,000,000	\$480,000	CCF74	30	\$3,000,000	\$3,000,000	14-11	30	\$3,000,000	\$3,000,000	30	\$0	\$0	30	\$0	\$0
149	CC 79711842	CAEDNO JAVIER	230301	1	\$38,667	\$6,200	EP5008	1	\$38,667	\$6,200	CCF74	1	\$38,667	\$38,667	14-11	1	\$38,667	\$38,667	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0
150	CC 51944494	CAEDNO SILVIA	25-14	30	\$2,593,000	\$414,900	EP5005	30	\$2,593,000	\$414,900	CCF74	30	\$2,593,000	\$2,593,000	14-11	30	\$2,593,000	\$2,593,000	30	\$0	\$0	30	\$0	\$0
151	CC 1014293156	CALDERON DIEGO	230201	30	\$1,500,000	\$240,000	EP5008	30	\$1,500,000	\$240,000	CCF74	30	\$1,500,000	\$1,500,000	14-11	30	\$1,500,000	\$1,500,000	30	\$0	\$0	30	\$0	\$0
152	CC 1023948406	CALDERON YICETH	230301	30	\$4,038,000	\$646,100	EP5008	30	\$4,038,000	\$646,100	CCF74	30	\$4,038,000	\$4,038,000	14-11	30	\$4,038,000	\$4,038,000	30	\$0	\$0	30	\$0	\$0
153	CC 1022364748	CAMACHO ANDREA	25-14	29	\$2,065,834	\$321,000	EP5008	29	\$2,065,834	\$321,000	CCF74	29	\$2,065,834	\$2,065,834	14-11	29	\$2,065,834	\$2,065,834	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0
154	CC 52498366	CAMACHO ANDREA	25-14	1	\$69,167	\$11,100	EP5008	1	\$69,167	\$11,100	CCF74	1	\$69,167	\$69,167	14-11	1	\$69,167	\$69,167	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0
155	CC 52498366	CAMARGO OMARA	25-14	26	\$2,362,610	\$379,100	EP5008	26	\$2,362,610	\$379,100	CCF74	26	\$2,362,610	\$2,362,610	14-11	26	\$2,362,610	\$2,362,610	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0
156	CC 52498366	CAMARGO OMARA	25-14	3	\$21,119	\$35,400	EP5008	3	\$21,119	\$35,400	CCF74	3	\$21,119	\$21,119	14-11	3	\$21,119	\$21,119	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0
157	CC 52498366	CAMARGO OMARA	25-14	1	\$82,918	\$13,300	EP5008	1	\$82,918	\$13,300	CCF74	1	\$82,918	\$82,918	14-11	1	\$82,918	\$82,918	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0
158	CC 15049841	CAMPO BERNARDO	25-14	15	\$675,000	\$108,000	EP5017	15	\$675,000	\$108,000	CCF74	15	\$675,000	\$675,000	14-11	15	\$675,000	\$675,000	15	\$675,000	\$108,000	15	\$675,000	\$108,000
159	CC 15049841	CAMPO BERNARDO	25-14	15	\$701,489	\$112,300	EP5017	15	\$701,489	\$112,300	CCF74	15	\$701,489	\$701,489	14-11	15	\$701,489	\$701,489	15	\$701,489	\$112,300	15	\$701,489	\$112,300
160	CC 1010221636	CAMPO DANIELA	230301	30	\$4,547,500	\$727,600	EP5008	30	\$4,547,500	\$727,600	CCF74	30	\$4,547,500	\$4,547,500	14-11	30	\$4,547,500	\$4,547,500	30	\$0	\$0	30	\$0	\$0
161	CC 1110541072	CAMPOS CAROLINA	230201	30	\$1,505,000	\$240,800	EP5017	30	\$1,505,000	\$240,800	CCF74	30	\$1,505,000	\$1,505,000	14-11	30	\$1,505,000	\$1,505,000	30	\$0	\$0	30	\$0	\$0
162	CC 79364756	CAÑON MIGUEL	25-14	30	\$2,907,000	\$465,200	EP5008	30	\$2,907,000	\$465,200	CCF74	30	\$2,907,000	\$2,907,000	14-11	30	\$2,907,000	\$2,907,000	30	\$0	\$0	30	\$0	\$0
163	CC 52491636	CANON SANDRA	230301	30	\$1,281,000	\$205,000	EP5002	30	\$1,281,000	\$205,000	CCF74	30	\$1,281,000	\$1,281,000	14-11	30	\$1,281,000	\$1,281,000	30	\$0	\$0	30	\$0	\$0
164	CC 1058846703	CARDONA ANDRES	230201	30	\$1,200,000	\$192,000	EP5005	30	\$1,200,000	\$192,000	CCF74	30	\$1,200,000	\$1,200,000	14-11	30	\$1,200,000	\$1,200,000	30	\$0	\$0	30	\$0	\$0
165	CC 52993949	CARMONA DEBIS	231001	5	\$833,667	\$133,400	EP5008	5	\$833,667	\$133,400	CCF74	5	\$833,667	\$833,667	14-11	5	\$833,667	\$833,667	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0
166	CC 52993949	CARMONA DEBIS	231001	25	\$3,413,834	\$546,300	EP5008	25	\$3,413,834	\$546,300	CCF74	25	\$3,413,834	\$3,413,834	14-11	25	\$3,413,834	\$3,413,834	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0
167	CC 1022419113	CARMONA LUIS	230201	30	\$2,500,000	\$400,000	EP5008	30	\$2,500,000	\$400,000	CCF74	30	\$2,500,000	\$2,500,000	14-11	30	\$2,500,000	\$2,500,000	30	\$0	\$0	30	\$0	\$0
168	CC 11258881	CARGO ADRIAN	230301	30	\$9,335,000	\$1,587,000	EP5017	30	\$9,335,000	\$1,587,000	CCF74	30	\$9,335,000	\$9,335,000	14-11	30	\$9,335,000	\$9,335,000	30	\$0	\$0	30	\$0	\$0
169	CC 52122639	CARGO ALBA	230201	30	\$8,000,000	\$1,360,000	EP5005	30	\$8,000,000	\$1,360,000	CCF74	30	\$8,000,000	\$8,000,000	14-11	30	\$8,000,000	\$8,000,000	30	\$0	\$0	30	\$0	\$0
170	CC 45767119	CARRASQUILLA DIANA	230301	22	\$3,922,334	\$667,600	EP5010	22	\$3,922,334	\$667,600	CCF74	22	\$3,922,334	\$3,922,334	14-11	22	\$3,922,334	\$3,922,334	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0
171	CC 45767119	CARRASQUILLA DIANA	230301	8	\$1,062,667	\$170,100	EP5010	8	\$1,062,667	\$170,100	CCF74	8	\$1,062,667	\$1,062,667	14-11	8	\$1,062,667	\$1,062,667	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0
172	CC 1012396436	CARRERO YUDY	231001	30	\$7,850,000	\$1,334,600	EP5010	30	\$7,850,000	\$1,334,600	CCF74	30	\$7,850,000	\$7,850,000	14-11	30	\$7,850,000	\$7,850,000	30	\$0	\$0	30	\$0	\$0
173	CC 1010692633	CARRILLO CRISTIAN	230301	30	\$1,200,000	\$192,000	EP5010	30	\$1,200,000	\$192,000	CCF74	30	\$1,200,000	\$1,200,000	14-11	30	\$1,200,000	\$1,200,000	30	\$0	\$0	30	\$0	\$0
174	CC 1011047479	CARRILLO EDILSON	230301	0	\$0	\$0	EP5041	11	\$425,334	\$53,200	CCF74	0	\$0	\$0	14-11	11	\$425,334	\$53,200	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0
175	CC 11225156	CARRION DRLANDO	231001	30	\$1,200,000	\$192,000	EP5002	30	\$1,200,000	\$192,000	CCF74	30	\$1,200,000	\$1,200,000	14-11	30	\$1,200,000	\$1,200,000	30	\$0	\$0	30	\$0	\$0
176	CC 23232106	CARVALO DIANA	230301	30	\$7,850,000	\$1,334,600	EP5008	30	\$7,850,000	\$1,334,600	CCF74	30	\$7,850,000	\$7,850,000	14-11	30	\$7,850,000	\$7,850,000	30	\$0	\$0	30	\$0	\$0
177	CC 1018508784	CASALLAS ANDRES	230301	30	\$1,800,000	\$288,000	EP5008	30	\$1,800,000	\$288,000	CCF74	30	\$1,800,000	\$1,800,000	14-11	30	\$1,800,000	\$1,800,000	30	\$0	\$0	30	\$0	\$0
178	PE 9171545211	CASERES ANDY	230301	30	\$2,800,000	\$448,000	EP5017	30	\$2,800,000	\$448,000	CCF74	30	\$2,800,000	\$2,800,000	14-11	30	\$2,800,000	\$2,800,000	30	\$0	\$0	30</		



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	dv														
NIT 830004993	8	CASATORO S.A. BIC		A - 200 O MAS COTIZANTES		BOGOTA		CR 72 170 97		BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.		7460010		SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Valor	
Periodo	Salud										
2023-07	106660079	9454518358		E		2023/08/23		2023/08/16		BANCOLOMBIA	
											\$1,528,210,700

RESUMEN DE PAGO												
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES-MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR				
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	3	\$359,500	\$0	\$0	\$359,500				
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	2	\$122,800	\$0	\$0	\$122,800				
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	104	\$15,759,700	\$0	\$0	\$15,759,700				
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	11	\$838,700	\$0	\$0	\$838,700				
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	16	\$2,307,200	\$0	\$0	\$2,307,200				
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	206	\$30,305,700	\$0	\$0	\$30,305,700				
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	418	\$85,475,500	\$0	\$0	\$85,475,500				
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)	PAICBF	899,999,239	2	63	\$31,746,200	\$0	\$0	\$31,746,200				
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	63	\$31,746,200	\$0	\$0	\$31,746,200				
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)	PASENA	899,999,034	1	63	\$21,165,200	\$0	\$0	\$21,165,200				
SENA	PASENA	899,999,034	1	63	\$21,165,200	\$0	\$0	\$21,165,200				
<b>TOTAL</b>				<b>1464</b>	<b>\$1,528,210,700</b>		<b>\$0</b>	<b>\$1,528,210,700</b>				

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830004993	8	CASATORO S.A. BIC	A - 200 O MAS COTIZANTES	BOGOTA	CR 72 170 97	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7460010	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2023-08	2023-09	169637829	9456015316	E	2023/09/21	2023/09/19	BANCOLOMBIA	0	\$1,533,441,400	

## RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				1,409	\$861,509,100	\$0	\$0	\$861,509,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	134	\$83,072,700	\$0	\$0	\$83,072,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	306	\$227,484,900	\$0	\$0	\$227,484,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	641	\$338,574,000	\$0	\$0	\$338,574,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	298	\$175,900,600	\$0	\$0	\$175,900,600
SKANDIA	230901	800,253,055	2	30	\$36,476,900	\$0	\$0	\$36,476,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1,471	\$93,147,300	\$0	\$0	\$93,147,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1,471	\$93,147,300	\$0	\$0	\$93,147,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 12)				1,427	\$214,148,200	\$0	\$0	\$214,148,200
COFREM	CCF34	892,000,146	3	148	\$21,239,100	\$0	\$0	\$21,239,100
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	5	\$476,000	\$0	\$0	\$476,000
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	1	\$163,600	\$0	\$0	\$163,600
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	16	\$1,658,000	\$0	\$0	\$1,658,000
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	22	\$3,272,200	\$0	\$0	\$3,272,200
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	27	\$3,360,300	\$0	\$0	\$3,360,300
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	1	\$103,300	\$0	\$0	\$103,300
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	85	\$12,910,400	\$0	\$0	\$12,910,400
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	37	\$8,481,000	\$0	\$0	\$8,481,000
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	4	\$438,900	\$0	\$0	\$438,900
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	127	\$17,144,900	\$0	\$0	\$17,144,900
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	954	\$144,900,500	\$0	\$0	\$144,900,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 20)				1,481	\$309,096,900	\$0	\$0	\$309,096,900
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	24	\$16,761,200	\$0	\$0	\$16,761,200
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	\$149,600	\$0	\$0	\$149,600
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	4	\$304,900	\$0	\$0	\$304,900
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	5	\$279,500	\$0	\$0	\$279,500
COMFAORIENTE	CCFC50	890,500,675	6	1	\$130,000	\$0	\$0	\$130,000
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	4	\$323,700	\$0	\$0	\$323,700
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	285	\$67,110,000	\$0	\$0	\$67,110,000
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	2	\$350,200	\$0	\$0	\$350,200
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	\$197,700	\$0	\$0	\$197,700
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	3	\$190,700	\$0	\$0	\$190,700
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	\$48,000	\$0	\$0	\$48,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	155	\$56,633,200	\$0	\$0	\$56,633,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	218	\$27,211,700	\$0	\$0	\$27,211,700
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	3	\$311,900	\$0	\$0	\$311,900
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	2	\$127,600	\$0	\$0	\$127,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	108	\$16,365,900	\$0	\$0	\$16,365,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	10	\$849,900	\$0	\$0	\$849,900
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	17	\$2,364,500	\$0	\$0	\$2,364,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	210	\$30,134,200	\$0	\$0	\$30,134,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	424	\$89,252,500	\$0	\$0	\$89,252,500

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830004993	8	CASATORO S.A. BIC	A - 200 O MAS COTIZANTES	BOGOTA	CR 72 170 97	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7460010	SI

**DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION**

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-08	2023-09	169637829	9456015316	E	2023/09/21	2023/09/19	BANCOLOMBIA	0	\$1,533,441,400

**RESUMEN DE PAGO**

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				65	\$33,323,300	\$0	\$0	\$33,323,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	65	\$33,323,300	\$0	\$0	\$33,323,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				65	\$22,216,600	\$0	\$0	\$22,216,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	65	\$22,216,600	\$0	\$0	\$22,216,600
<b>TOTAL</b>				<b>1481</b>	<b>\$1,533,441,400</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$1,533,441,400</b>



Revisoría Fiscal

**CONSECUTIVO No. 103 - 23**


El suscrito Revisor Fiscal de **CASATORO S.A. BIC**, con **NIT. 830.004.993 - 8**, y domiciliada en Bogotá D.C., en la carrera 72 No. 170 - 97, **JOSÉ VICENTE ROZO MONROY**, con cédula de ciudadanía **No.79.275.535** de Bogotá y tarjeta profesional **No.27391 - T**, previa inspección de los comprobantes internos que se encuentran registrados en los libros contables,

**CERTIFICA:**

Que **CASATORO S.A. BIC** ha dado cumplimiento integral y oportuno, a todas las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con los pagos realizados a dichas entidades encontrándose al día los últimos seis (6) meses a la fecha de expedición de la presente, estas operaciones se encuentran registradas en los libros auxiliares de contabilidad con el siguiente comprobante:

Periodo Cotización	Comp. No	Fecha Pago	Cuentas PUC	Valor
Mar-23	2541	Abril 05/2023	5105 - 5205	\$ 1.524.097.300
Abr-23	1384	Mayo 17/2023	5105 - 5205	\$ 1.580.720.000
May-23	1363	Junio 22/2023	5105 - 5205	\$ 1.485.382.300
Jun-23	1616	Julio 19/2023	5105 - 5205	\$ 1.542.206.400
Jul-23	824	Agosto 16/2023	5105 - 5205	\$ 1.528.210.700
Agos-23	3882	Septiembre 19/2023	5105 - 5205	\$ 1.533.441.400

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 21 días de septiembre de 2023, con destino a quien interese; En concordancia con el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, artículo 1 de la ley 828 del 19 de julio de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 del 16 de Julio de 2007.

  
**JOSÉ VICENTE ROZO MONROY**  
Revisor Fiscal  
**T.P. 278.603 - T**

CALLE 13 No. 50 - 41  
TELEFONO: 4 46 60 00 Ext. 404  
BOGOTA D.C.



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

749002009AABBA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JOSE VICENTE ROZO MONROY** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79275535 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 27391-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Agosto de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



169

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.275.535

ROZO MONROY

APELLIDOS  
JOSE VICENTE

NOMBRES

*[Handwritten signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-JUL-1963

BOGOTA D.C.  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 A+ M  
ESTATURA G.S. RH SEXO

15-SEP-1981 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


*[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ANIEL SANCHEZ TORRES



4-1500100-00007801-M-0079275534-300E0512 0000285745A 2 1580022751

República de Colombia  
 Ministerio de Comercio Industria y Turismo  
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**  
**27201 ET**  
 JOSE VICENTE  
 ROZO MONROY  
 C.C. 29278448  
 RESOLUCION INSCRIPCION 1347 - FECHA 31/05/1990  
 UNIVERSIDAD DEL SAULE  
 PRESIDENTE  
 LUIS ALONSO GOMEZ NARES RODRIGUEZ 3468

FIRMA DEL TITULAR 65143  
**DUPLICADO**  
 Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
 la Ley 48 de 1990.  
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
 al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central  
 de Contadores.



161

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-30-V2
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 06/02/2014
	FORMATO DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE LOS PROVEEDORES.	Página 1 de 1

El diligenciamiento de este formato debe ser posterior al acta de recibo o terminación, y debe adjuntarse a los documentos para la liquidación.

\_4/10/23/ NUMERO DE CONTRATO 1833 de 2023

NOMBRE DEL PROVEEDOR: UNIÓN MOTORYSA – CASA TORO  
(CONTRATISTA)

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 9013910051

NOMBRE DEL INTERVENTOR: ELDA CAROLINA GUTIERREZ LINARES

TIPO DE CONTRATO: CONVENIO \_\_\_ OBRA \_\_\_ SUMINISTRO \_\_\_ CONSULTORIA \_\_\_ PRESTACION DE SERVICIOS \_\_\_

P.S. PROFESIONALES \_\_\_ P.S. TECNICOS \_\_\_ P.S. APOYO ADMINISTRATIVO \_\_\_ ARRENDAMIENTO \_\_\_ COMPRAVENTA **X**

COMODATO \_\_\_

Por medio del siguiente formato el interventor verificara de una manera práctica las condiciones de ejecución del objeto contractual.

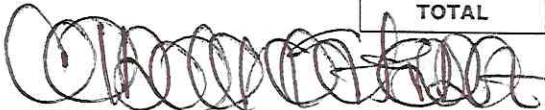
Marque con una X en la casilla frente a la opción que evalua la ejecución, solo una vez por ítem.

PARA EL ÍTEM 1, 2 Y 4 SOLO HAY 2 OPCIONES DE RANGO DE EVALUACION 1 Y 5  
PARA LOS DEMAS ÍTEMS EXISTEN 3 RANGOS DE EVALUACION 1-3 Y 5

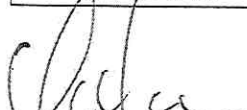
ITEM	CRITERIO	PUNTAJE		
		1	3	5
1	Cumplimiento del objeto del contrato	No cumple		Cumple <input checked="" type="checkbox"/>
2	Calidad de bien, obra o servicio	No cumple		Cumple <input checked="" type="checkbox"/>
3	Cumplimiento en los tiempos de entrega o ejecución	No cumple	Entrega inoportuna justificada adecuadamente. <input checked="" type="checkbox"/>	Cumple <input type="checkbox"/>
4	Solución a quejas y reclamos	No cumple		Cumple o no se presentaron <input checked="" type="checkbox"/>

Consolidar Puntaje por ítem	Ítem 1	5
	Ítem 2	5
	Ítem 3	3
	Ítem 4	5
	<b>SUMA TOTAL</b>	<b>18</b>

RE-EVALUACION	MARQUE CON UNA X
DE 16 A 20 CUMPLE	<input checked="" type="checkbox"/>
MENOS DE 16 NO CUMPLE	<input type="checkbox"/>



FIRMA DEL INTERVENTOR/SUPERVISOR  
ELDA CAROLINA GUTIERREZ LINARES



Firma de Enterado por parte del Contratista  
UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA – CASA TORO  
NOMBRE: GABRIEL H VEGALARA F  
CARGO

Codificación Anterior del Formato: FR-1090-50-V1





# MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

## ALMACEN GENERAL COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 18 de agosto de 2023

No. 338

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 18/08/2023

Responsable: UNION TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020

Nit: 901391005

U. Ejecutora: ADMINISTRACION CENTRAL

Contrato 1833 31/05/2023

Factura N019 101745 26/06/2023

Comentarios: ENTRADA MEDIANTE ORDEN DE COMPRA 110368 CONTRATO 1833 DEL 31 DE MAYO DE 2023 EL CUAL TIENE POR OBJETO LA ADQUISICION DE UN VEHICULO TIPO CAMIONETA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
167505	620	1	CAMIONETA REANULT DUSTER INTENS 1.6 MT WAGON MODELO 2024 COLOR GRIS CASSIOPE CILINDRAJE 1598 MOTOR J759Q203015 CHASIS 9JFBHJD206RM606948 5 PUERTAS A GASOLINA	Unidad	1	110,614,240.00	110,614,240.00

TOTAL ENTRADA

110.614.240,00

### PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito
16350501	Equipos de transporte, tracción y elevación	110,614,240.00	
24010190	Cuenta Puente Almacen Funcionamiento		110,614,240.00
		110,614,240.00	110,614,240.00

Miguel Angel Torres Perez  
Almacenista Municipal

NOMBRE DEL PROVEEDOR


ISO	Código	Versión	Fecha

08/23/2023  
9:45:31 am

Usuario  
MMUNOZ

Page 1 of 1  
PCT Enterprise



	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-32-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VIGENCIA 30/09/2013
	ACTA DE RECIBO DE SUMINISTRO	Documento controlado
		PAGINA ____ DE ____

**ACTA DE RECIBO DE SUMINISTRO DEL CONTRATO No 1833 DE 2023**

En la ciudad de Villavicencio, a los 18 días del mes de agosto se reúnen GABRIEL VEGALARA FRANCO apoderado general de Unión temporal Motorysa - casa toro como contratista y ELDA CAROLINA GUTIERREZ LINARES como supervisor en representación del Municipio de Villavicencio con el fin de hacer entrega formal al municipio del suministro objeto del contrato, se verificarán cantidades, descripciones, unidades de medida y valores de los elementos entregados.

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.

**DESCRIPCIÓN OBJETO DEL CONTRATO**

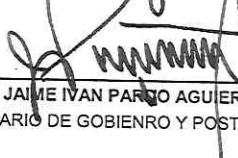
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUYE I.V.A.(si aplica)	VALOR TOTAL
1	Vehículo	UNIDAD	1	\$ 95.615.999	\$ 95.615.999 ✓
2	Adecuaciones y accesorios adicionales	UNIDAD	1	\$ 4.884.657	\$ 4.884.657 ✓
3	Mantenimiento preventivo	UNIDAD	1	\$ 2.657.959	\$ 2.657.959 ✓
4	Requerimientos de la matricula	UNIDAD	1	\$ 0	\$ 0
5	Impuestos rodamiento	UNIDAD	1	\$ 0	\$ 0
6	SOAT	UNIDAD	1	\$ 0	\$ 0
7	Gravámenes adicionales			\$ 7.455.625	\$ 7.455.625 ✓
				VALOR COSTO DIRECTO INCLUYE I.V.A.	110.614.240 ✓
				I.V.A 16% (si aplica)	


La Interventoría verifico que los elementos y características anteriormente relacionados corresponden a lo contratado, para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2022.

Se informa que se requiere la entrega de los anteriores elementos descritos al almacén municipal, requisito indispensable para adelantar el proceso de liquidación.

  
 GABRIEL VEGALARA FRANCO  
 Unión temporal Motorysa  
 CONTRATISTA

  
 ELDA CAROLINA GUTIERREZ LINARES  
 SUPERVISOR

  
 JAIME IVAN PARCO AGUIERRÉ  
 SECRETARIO DE GOBIERNO Y POSTCONFLICTO

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-32-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VIGENCIA 30/09/2013
		Documento controlado
	ACTA DE RECIBO DE SUMINISTRO	PAGINA ____ DE ____

ELABORÓ: ELDA CAROLINA GUTIERREZ LINARES

ORIGINAL ARCHIVO, 1era COPIA INTERVENTO